

LAS RELIGIONES EN CONTRA DE LA EUTANASIA

HANS KÜNG

UNA MUERTE FELIZ

DOSSIER CANADÁ

EL LARGO CAMINO HACIA

LA DESPENALIZACIÓN

change.org

Pídele a las futuras parlamentarias y parlamentarios que

Apoyen una ley que regule el derecho a vivir y morir dignamente

Para miles de personas en nuestro país, cada nuevo día es una prueba dolorosa: nos vemos obligados a depender de otras personas para las acciones más elementales, como el aseo o cambiar de posición en la cama, a la que ha quedado reducido nuestro horizonte. Ya no somos nosotros y somos una carga que no quisimos ser; que nadie normal querría nunca tener que ser para su familia. Y no es que no lo hagan con amor y dedicación. Es que **el resto de dignidad que nos queda en esta lamentable situación no encuentra ningún sentido a este “no vivir”. Porque la vida es mucho más que esperar la muerte y deseársela como una liberación.**

Para cientos o miles de personas, conciudadanos suyos a quienes tienen el deber constitucional de proteger, la vida se reduce a esperar que el próximo minuto pueda ser, por fin, el último. Para demasiadas personas hace tiempo que la vida dejó de ser un bien.



Les **pedimos como futuras parlamentarias y parlamentarios que cesen en el empeño de anteriores gobiernos, por acción o por omisión, de negarnos el derecho a obtener la ayuda que necesitamos para poner fin a este estado lastimoso e indigno.** Su negativa no puede justificarse en razones morales que no comparte la inmensa mayoría de españoles y españolas.

Tras las próximas elecciones generales es probable que se constituya **una nueva mayoría parlamentaria sensible a nuestro sufrimiento, al de nuestras familias y, sobre todo, respetuosa con los valores de dignidad y libertad que consagra nuestra Constitución.**

Apelamos a esa nueva mayoría para que su acción política sea sensible a este derecho ciudadano de nuevo cuño: el derecho a decidir sobre la propia vida y el propio cuerpo y tengan el coraje de despenalizar y regular legalmente la ayuda altruista necesaria para lograrlo.

 Súmate con tu firma en

www.change.org/libreshastaelfinal

2
EDITORIAL

**Un año
para
olvidar**

4



**Religiones y
eutanasia**

**Hans Küng
y la
justificación
de la
eutanasia 16**



**El político
católico
ante la
eutanasia 20**

DMD-Catalunya de nuevo en el Parlament



25

**El papel de los
ayuntamientos
en la promoción
ciudadana de la
muerte digna**

**Jornada
municipalista
de DMD en Barcelona 28**

30

**El marco ético
y legal del
derecho a morir
con dignidad**

**Debate público
en la Universitat
de València**



33 Dossier Canadá



**40
Morir con arte,
a propósito de
David Bowie**

**43 En recuerdo de
Antonio Aramayona**



**45
Mi último
artículo,
para ti**



43

Un año para olvidar

Se despide un año en el que se han hecho realidad algunos de nuestros peores presentimientos. En lo económico, a estas alturas resulta ya evidente que la última gran crisis no va a servir siquiera, como nos dijeron, para reinventar el capitalismo sometiéndolo nuevamente a las normas y reglas que, en el pasado, lo hicieron compatible con el “estado del bienestar”. Unas tenues reglas y normas de contención que, con la complicidad de quienes elevamos a puestos de decisión política, fueron previamente reducidas a cenizas en el altar de la nueva religión neo-liberal, cuyo dios –“el mercado”– impone a todos sus dogmas arbitrarios.

En lo social, la nueva religión empuja al “pueblo soberano” a trasmutarse en rebaño; a sobrevivir, con la vana esperanza de que los lobos, a quienes permitieron pastorearlos, decidan hacerse vegetarianos algún día. O de que, en el peor de los casos, sea otro el cordero que elijan para su almuerzo. Con apenas resistencia, hemos asistido a la implantación de un presunto “nuevo orden moral” cuya norma fundamental proclama, con impúdico cinismo, la libertad para todos: lobos o corderos. Una falsa libertad que garantiza a esos lobos disponer de ovejas para su comida, en tanto que hasta el momento, no se tiene noticia de lobo alguno que haya sido devorado por corderos.

Mientras, desde los medios de comunicación que, con honrosas excepciones, están al servicio del poder económico que les sustenta, se nos trasmite el mantra del próximo final de la crisis. Sin embargo, crece incesantemente el número de quienes pasan a integrar una categoría nueva a este lado del mundo: la de los excluidos. Ya no “los de abajo”, sino “los de afuera”. Y todo, ante la indiferencia acomodada de quienes, una y otra vez, son encumbrados al poder gracias a la torpeza y el desconcierto identitario de quienes representan en conjunto, aunque fragmentadamente, a la inmensa mayoría.

A uno y otro lado del océano, dentro y fuera de nuestras fronteras, las sociedades parecen resignadas a perder conquistas sociales, logradas con sangre a través de los siglos. La ceguera de unos, la desafección de otros y la resignación de los más,

conducen, en un ejercicio inaudito de masoquismo, a que cada vez que a la ciudadanía le ha sido dado elegir entre lo malo o lo peor, haya optado por lo peor. La necesidad atávica de contar con alguna seguridad, el miedo a perder lo poco que aún se posee, junto con el descrédito y la pérdida de confianza en la política y en las estructuras sociales de defensa han llevado siempre, al parecer inevitablemente, a vender libertad a cambio de seguridad y a ponerla en manos de lobos que ni siquiera necesitan ya la apariencia de corderos.

Como consecuencia de ese miedo, instalado en gran parte de la sociedad, una ola de conservadurismo autoritario recorre occidente aflorando fobias a todo lo que pueda ser identificado como diferente, ya se trate de migrantes, mujeres, pobres, homosexuales o, por supuesto, los más peligrosos: aquellos que se atreven a pensar por sí mismos y no se pliegan a otra obediencia que a su propia conciencia.

Precisamente, del valor de la conciencia y de algunas fuerzas tradicionalmente empeñadas en violentarla y someterla trata especialmente este número de nuestra revista. Las religiones, que en el pasado dictaron la moral cívica, han sido incapaces hasta ahora de adoptar los nuevos valores ciudadanos. Ni la igualdad radical de todos los seres humanos, ni la solidaridad como base de las relaciones interpersonales y, menos aún, la auténtica libertad para decidir en conciencia el sentido y el rumbo de la propia vida, se han incorporado a su moral dogmática. Una moral que, como se señala en el artículo sobre las religiones y la eutanasia, hunde sus raíces en la figura de un dios cruel y arbitrario. Dueño y señor absoluto de la vida, se le ha mostrado insensible al sufrimiento de sus criaturas y empeñado en hacerlas apurar hasta el último instante unas vidas que han dejado de ser un bien, hasta el punto de que la muerte aparece como una liberación.

Con todo, como también se señala en dicho artículo, son muchas las personas que, incluso desde dentro de las propias estructuras eclesiales, no conciben otro dios que el dios de misericordia que encuentran en el evangelio. A esas personas va especialmente dirigido este número de nuestra revista. Pretendemos llevar a su ánimo la evidencia de que no puede haber ninguna contradicción entre ese mensaje evangélico, en el que creen y esperan, y la ayuda prestada honesta y altruistamente a otro ser humano para poner fin a una vida sumida en la indignidad. Ojalá que la esperanza que ponen en la figura del nuevo papa Francisco, alcance también a la postura oficial que rechaza la eutanasia a fuerza de asimilarla a

crímenes horrendos. Pero lo cierto es que, hasta el momento, no ha dado el menor indicio de cambio. Más bien al contrario.

De que, desde dentro de una fe sólidamente cimentada, es posible valorar la eutanasia como una conducta no rechazada por Dios, da buena cuenta el magnífico análisis que, sobre el libro 'Una muerte feliz', del teólogo católico Hans Küng, hace en estas páginas la profesora Ascensión Cambrón. Completa el bloque relativo a las religiones y la eutanasia la reflexión del filósofo y periodista Fernando Pedrós –alma de nuestra revista– sobre la artificiosa dicotomía del político católico entre su conciencia religiosa y su obligación con la ciudadanía a la que representa, independientemente de sus credos.

Se pone fin a un año en que, como expresión de la ola de conservadurismo que denunciamos, se esfumó el espejismo de que el artículo 143 del Código Penal nunca llegaría a aplicarse. Las condenas a tres compañeros de DMD nos sacaron traumáticamente del sueño. Es muy de temer que la confirmación de Rajoy y el Partido Popular en el gobierno ratifique el rumbo de persecución emprendido contra DMD en 2016. Pero no conseguirán apartarnos la responsabilidad social que tenemos contraída.

Porque no hay época tan aciaga que haga imposible hacerle frente, ni que no ofrezca elementos para una esperanza razonable. En este año, el estado de California se incorpora a la nómina de países que regulan por ley la ayuda a morir. Gracias al testimonio y la lucha de Brittany Maynard, ningún californiano tendrá que exiliarse a otro estado para morir en la forma que decida libremente. También la capital federal, Washington DC, se ha sumado este año a los estados que, por ley, regulan y permiten el suicidio médicamente asistido en Estados Unidos.

Igualmente Canadá, después de reiterados incumplimientos del mandato del Tribunal Supremo por parte del ejecutivo del partido liberal, tiene por fin su ley de ayuda médica a morir, la ley C-14 de la que da cuenta el documentado dossier que incluimos, fruto del excelente trabajo de sociactivistas en el grupo de Internacional. Especial interés tiene conocer las dificultades que en Canadá está teniendo la implementación de la ley. Un aviso a navegantes sobre cómo nuestro trabajo no terminaría con la aprobación de una ley al efecto. Será necesario vigilar su cumplimiento para que no quede en papel mojado. Sobre todo, si como ocurre en Canadá y ocurriría previsiblemente en España, el ejecutivo admite la ley a regañadientes, obligado por el concierto de la oposición o por los tribunales, intérpretes de las respectivas constituciones.

Hay, en definitiva, motivos para pensar que, a pesar del panorama regresivo, toma fuerza la reivindicación sobre el derecho a disponer de la propia vida, libre y responsablemente, sin injerencias externas en el ejercicio de la autonomía. Menos aún si están basadas en interpretaciones del hecho religioso que no resisten un análisis mínimamente razonable.

Cierto que el panorama político en nuestro país no induce sino al escepticismo y la preocupación. El PP revalidado en el gobierno, sin mayoría absoluta, ciertamente, pero con la amenaza permanente de la disolución y nuevas elecciones anticipadas que, según nos dicen, podría darles de nuevo mayoría absoluta. El PSOE en caída libre, perdido entre sus dos almas y en trance de decidirse por la que le ha arrastrado hasta este punto. Con gran parte de su electorado en orfandad, abocados a la abstención que probablemente reforzaría el poder de la derecha. Y Unidos-Podemos que no termina de encontrar un discurso coherente y claro capaz de aglutinar una gran mayoría alternativa. Incurriendo en contradicciones y sobreactuaciones propias de la inexperiencia que, explotadas y amplificadas de forma oportunista por los voceros mediáticos de la derecha, hacen mella en una parte del electorado que acumula demasiadas decepciones en el pasado y no parece dispuesto a vivir otra más.

¿Está todo perdido entonces? Queremos creer que no. El juego de intereses y sus múltiples combinaciones posibles entre los partidos en la oposición puede dar sorpresas. Algunas decisiones recientes del parlamento demuestran que es posible una mayoría alternativa al gobierno capaz de aprobar leyes. En este contexto, contemplamos con moderado optimismo la iniciativa conjunta de IU, Podemos, En Marea y En Comú Podem, que culminaría a finales de febrero con la presentación de un proyecto de ley de eutanasia. De prosperar la iniciativa con los apoyos suficientes, podría ponerse fin a los desafueros que ha comenzado a producir el artículo 143 del Código Penal. Contará, desde luego, con toda nuestra colaboración y nuestro trabajo para conseguir el objetivo que la sociedad en su conjunto demanda. Quién sabe si en el Parlamento se estará empezando a escribir la portada de nuestro próximo número.

No podemos terminar sin rendir homenaje y un emocionado recuerdo a nuestro colaborador, Antonio Aramayona. Desde el más sincero respeto a su decisión, libre y lúcida, de poner fin a su vida en el momento y de la forma que eligió, nos sumamos al sentimiento de quienes tuvieron la suerte de convivir con él. Nos deja un enorme ejemplo de coherencia en el que mirarnos. ■

Diciembre 2016

Religiones y eutanasia

Redacción DMD



Introducción

Las religiones –así, en plural– han jugado un papel determinante en la configuración de las diversas sociedades hasta llegar a las actuales. Sin duda representan una de las construcciones humanas más influyentes. Durante siglos, las religiones-institución han establecido las normas sobre lo que debe y lo que no debe hacerse, determinando la moral pública –y también la privada– de las sociedades, hasta el punto de trasladar a las leyes civiles unos principios y valores propiamente religiosos que, todavía hoy, en pleno siglo XXI, es posible identificar en el ordenamiento legal de sociedades modernas, que se definen como aconfesionales o incluso laicas.

Pretendemos analizar en este trabajo por qué las religiones han jugado este papel predominante en el establecimiento y control de la moral pública y, más concretamente, qué posiciones mantienen aquellas con relevancia en nuestro ámbito cultural, especialmente el catolicismo, respecto a una cuestión como la eutanasia que, en opinión del teólogo católico

Juan José Tamayo, “es un tema incómodo para la ética, quizá por una concepción sacral e idealizada de la vida y por una imagen trágica de la muerte y del miedo a la nada”¹.

□ Durante muchos siglos, las religiones han determinado tanto la moral pública como la privada de las sociedades

Abordamos este análisis desde el más sincero y total respeto por las creencias particulares que, en la esfera espiritual y religiosa, forman parte del núcleo fundamental de la propia persona. Un respeto que

¹ En “La eutanasia ¿una opción cristiana?” <http://www.elperiodico.com/es/noticias/opinion/eutanasia-opcion-cristiana-952169>



Musulmanes en peregrinación a la tumba del Profeta en La Meca.

no impide la crítica y el rechazo de algunas actitudes, pasadas y presentes, por parte de las jerarquías eclesiales, “los funcionarios de la Iglesia”, en acertada expresión de otro teólogo, Hans Küng, cuya posición se explica ampliamente en este número de nuestra revista.

Pondremos atención especial a las discrepancias con la dogmática oficial que, dentro de la propia institución religiosa, mantienen respecto de la eutanasia y el suicidio quienes, para un observador externo, sostienen discursos y actitudes vitales más ajustados a la figura de Jesús, un judío nazareno enfrentado a las estructuras religiosas de su época, que relatan los Evangelios Canónicos. Lo hacemos con la declarada pretensión de ayudar a quienes puedan encontrar alguna dificultad para encajar su pertenencia a una institución religiosa que condena, duramente, lo que su propia conciencia no considera incompatible con su fe. Pondremos el foco principal en el catolicismo, como religión mayoritaria, –no exclusiva– entre los creyentes españoles, pero sin

olvidar referencias a otras religiones con presencia minoritaria. Aunque, y tal vez sea oportuno señalarlo desde ahora mismo, se da entre las distintas religiones con presencia entre nosotros, una estrecha coincidencia argumental en el rechazo a la moralidad de las conductas eutanásicas.

Qué significa religión

Lo que suele expresarse con el término religión es sobre todo aplicable a las religiones de tipo *profético* o religiones *reveladas*, aquellas que tendrían su origen en la revelación por la propia divinidad, de una verdad trascendente –la existencia misma de tal divinidad y la forma en que quiere ser adorada, cuando menos– a una persona, *el profeta*, a quien confiere la misión de transmitir esa verdad revelada al conjunto de la sociedad a la que pertenece.

Tres de esas religiones, Judaísmo, Cristianismo e Islamismo, suman cerca de 3.900 millones de creyentes. Más de la mitad de la población mundial, extendiéndose por Europa, América,

África, Oceanía y la porción más occidental de Asia. Estas tres religiones se conocen también como “religiones de libro sagrado” porque históricamente han recogido sucesivas revelaciones en textos escritos considerados sagrados: la Torah, la Biblia y el Corán, respectivamente. Las tres religiones tienen en común ser monoteístas y el haberse originado en un marco geográfico muy concreto, oriente próximo, incorporando –aunque no siempre estén dispuestas a reconocerlo– numerosos elementos míticos preexistentes en aquel entorno geográfico.

Religión y religiosidad

Al menos desde una mirada no confesional, cabe decir que religión y religiosidad, aunque son términos semánticamente relacionados, describen dos realidades diferentes. La religión aparece como un conjunto de dogmas que son tenidos como verdades indudables porque se aceptan como reveladas por la divinidad, mientras que la religiosidad vendría a ser la forma de relacionarse personalmente con dicha divinidad. La religión sería el marco externo, mientras que la religiosidad se refiere al interior, a la forma particular en que uno vive esa religión. Es posible así la coexistencia, dentro de una misma dogmática religiosa, de formas de religiosidad diversas. Baste pensar en las enormes diferencias que hay entre una religiosidad monástica o ascética y la religiosidad popular que se expresa en las procesiones de Semana Santa en nuestro país, por ejemplo. Por decirlo en referencia concreta al cristianismo y en palabras del teólogo José María Castillo, “el ‘dogma’ (lo que hay que creer) y la ‘espiritualidad’ (lo que hay que practicar) tienen fuentes distintas y van por caminos distintos”².

Las religiones pueden ser criticadas. La religiosidad pertenece al núcleo de la intimidad y solo cabe la aceptación respetuosa

En una sociedad plural, las religiones pueden ser objeto de crítica, escrutinio e incluso rechazo, como construcciones humanas que son. Mientras que respecto de la religiosidad, al pertenecer a la esfera de lo íntimo y personal, solo cabe la aceptación respetuosa. Otro tanto cabe decir respecto de la

² cf. “El programa que interesa: ¿la verdad o la misericordia?” en: <http://blogs.periodistadigital.com/teologia-sin-censura.php/2016/05/04/p384074>



Oración en la sinagoga con La Torah, su libro sagrado.

espiritualidad que, si se entiende como la capacidad del ser humano para mirar dentro de sí en busca de la propia esencia, puede asimilarse al concepto de “vida interior”. La religiosidad es, en el fondo, una forma de concretarse la espiritualidad.

No parece tener mucho sentido, salvo en el plano teórico, detenerse a considerar si, como algunos pretenden, la espiritualidad e incluso la religiosidad son realidades consustanciales a la naturaleza humana, o se adquieren como fruto del proceso de enculturación. Sea como sea, su papel nuclear en la conciencia individual exige un escrupuloso respeto por parte de todos. Al menos de los que creemos que la libertad es el bien más preciado, el cemento ético común exigible a todos, ya seamos creyentes, agnósticos o ateos.

El papel de las religiones en la construcción de las sociedades

La creencia en un dios –único y verdadero en todos los casos– y la relación con él a través de determinados ritos termina por ser un elemento identitario de una concreta sociedad que la diferencia de las demás. Por otra parte, define dos realidades distintas que entran en relación mediante la práctica religiosa: Dios y lo sagrado de un lado y del otro, el mundo de lo visible y material, que debe adoptar como propias las leyes y normas emanadas de la divinidad como medio para relacionarse con esa realidad superior: lo sagrado.

De alguna manera, el hecho de haber sido elegido por ese dios como depositario de la verdad, incluso estableciendo una alianza exclusiva, como es el caso del Judaísmo, coloca al pueblo en cuestión en un nivel de superioridad moral respecto del resto de pueblos, adoradores de falsos dioses. Este sentimiento de superioridad que confiere a las naciones la adoración de un dios único y verdadero, ha dado lugar a lo largo de la historia a incontables guerras de religión que han producido millones de muertos. Paradójicamente, en nombre de los dioses creadores se ha asesinado a más seres humanos que por ninguna otra causa de disputa.

Sin duda, la creencia en un mismo dios y la consiguiente práctica de ritos comunes, por no hacer referencia de momento a la moral común, han constituido históricamente el más fuerte vínculo de cohesión social. Hasta el punto de que, aún hoy, sigue siendo casi imposible distinguir en algunos casos –el Islam como paradigma– entre religión y sociedad civil.

Por razones de utilidad práctica, centraremos el discurso en el ámbito que nos atañe: lo que suele denominarse Occidente en sentido estricto, es decir Europa y América. La religión alrededor de la que se han articulado las naciones occidentales ha sido el Cristianismo en sus distintas variantes. Hasta el punto de emplearse en ocasiones el término “civilización cristiana” –o incluso “judeocristiana”– como intercambiable con el de “civilización occidental”.

De la voluntad divina a la ley natural

Como queda dicho, un elemento constitutivo de las religiones es la elaboración e imposición de códigos de conducta propios, basados en principios morales que descansan en dogmas. Dogmas que en el pasado se impusieron mediante la violencia institucional y utilizando el brazo secular para ejercerla, pero que se siguen imponiendo en la actualidad, si bien mediante procedimientos más sutiles, aunque no mucho menos eficaces.

En todo tiempo y lugar, este dominio moral ejercido sobre las conciencias por las diferentes religiones-institución, se ha justificado por ser las normas, emanaciones de la voluntad divina (interpretada, desde luego, por la jerarquía religiosa correspondiente) y, como reglas queridas por su dios, buenas en sí mismas. Del inicial “Dios lo quiere porque es bueno” terminaría por derivarse al “es bueno porque Dios lo quiere” y, con ello, la referencia última de la moralidad pasará a ser el que “lo manda Dios” y, en su nombre, quienes dirigen sus iglesias.

A estas alturas de la modernidad, resulta irrelevante la controversia sobre si la moral es hija de las religiones o si, por el contrario, las ideas morales nacidas en

No le será fácil seguir a contracorriente.

el contexto de descubrimiento de las sociedades primitivas fueron adsorbidas desde su propio origen por las religiones. Como quiera que fuese inicialmente, lo relevante es que durante siglos las normas morales se desarrollaron en el marco de lo sagrado y fueron presentadas como emanadas directamente de los dioses correspondientes y sometidas por tanto al control religioso. Durante siglos, las religiones han dictado la moral pública como una moral *heterónoma*, esto es, un conjunto de normas que tienen origen en una instancia externa a la persona.

El Estado tutelado por la religión

Ciertamente, la tutela moral de las religiones sobre el mundo civil, no fue tanto una imposición como una consecuencia –esencial, eso sí– de la simbiosis entre Iglesia y Estado. Respecto a la existente entre el Cristianismo y el Imperio Romano, no cabe duda que fue una relación bilateral beneficiosa para ambas partes. En el caso del Cristianismo primitivo, el cambio desde ser perseguidos como enemigos del estado en los primeros siglos de nuestra era, a ser designada la única religión oficial del imperio, la religión verdadera, fue una oportunidad insuperable. Del otro lado del acuerdo, el emperador Constantino y, definitivamente su sucesor, Teodosio, aprovecharon la capacidad integradora para la sociedad romana que suponía una religión exclusiva, que relegaba a otra vida futura la recompensa o el castigo por la conducta en ésta, y que, además, había iniciado una reinterpretación evangélica, de corte “cristológico”, que presentaba los sufrimientos en “esta vida” como algo valioso, una inversión de futuro para “la otra vida”, la verdadera, a la que se accedía tras la muerte y el juicio.

Como contrapartida a esta cesión del control de la moral pública, el poder terrenal recibía la legitimación por parte de los administradores de la nueva moral. Es interesante a este respecto lo que comenta el teólogo Antonio Monclús en su obra *“La eutanasia,*

una opción cristiana” (p. 90-91). Según cita este autor, la doctrina de Pablo en un texto “escrito hacia el año 56, antes que cualquiera de los evangelios, plantea ya una docilidad con base dogmático-teológica al Poder, que resultará formidable para Constantino y los posteriores emperadores y reyes, pero que es la negación de las palabras y la conducta del nazareno”³.

Las sociedades civiles se emancipan de la moral religiosa

Según acertada imagen de Andrés Torres Queiruga, teólogo también disidente para la doctrina oficial de la Iglesia Católica⁴, el desarrollo de las sociedades modernas experimentó, a lo largo de siglos, en lo que respecta a la moral, una evolución similar a la que se da en las personas individuales: en la infancia se aceptan, sin más, las orientaciones y mandatos paternos porque proceden de alguien a quien se le reconoce autoridad moral. Pero a medida que se desarrolla la racionalidad adulta, comienza a preguntarse por qué tal conducta está prohibida, por qué algo es bueno. En definitiva, cuáles son “las razones” de las normas morales. Así, hasta construir su propia ética personal, una moral crítica, autónoma, diferente de la moral social establecida, un conjunto de normas morales vigentes para un determinado grupo social, en un tiempo concreto. La que trasmitían los padres del ejemplo.

De un modo similar, desde el Renacimiento, y definitivamente desde finales del siglo XVII en el periodo de la Ilustración, en las sociedades occidentales de tradición cristiana, se abrió paso un nuevo humanismo basado en la razón frente a la revelación, y la ciencia en sustitución de la teología como fuente de conocimiento.

No parece necesario recordar la difícil articulación entre razón y religión⁵, a lo largo de los últimos siglos en las sociedades en que el Cristianismo, en sus diferentes confesiones, ha sido la religión oficial y única, como es nuestro caso. Desde la institución eclesial, en nombre de la ortodoxia, se ha rechazado y perseguido cualquier intento de pensamiento

³ El texto de la carta de Pablo a los romanos (Romanos 13, 1-7) que cita Monclús, dice: “Sométanse todos a las autoridades constituidas, pues no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que existen, por Dios han sido constituidas. De modo que quien se opone a la autoridad, se resiste al orden divino”. En “La eutanasia, una opción cristiana” Ed. GEU, Granada, 2010.

⁴ En “Moral y religión: de la mortal religiosa a la visión religiosa de la moral”, disponible en: http://www.seleccionesdeteologia.net/selecciones/llib/vol44/174/174_torres.pdf

⁵ Durante la Edad Media y hasta la Moderna, la filosofía fue considerada como ‘ancilla theologiae’ (sierva de la teología). La razón, al servicio y subordinada al dogma.

En nombre de la ortodoxia religiosa, se ha rechazado y perseguido cualquier intento de pensamiento autónomo o avance científico

autónomo, lo mismo que cualquier avance científico. Desde el movimiento de los astros alrededor del Sol hasta el uso del tenedor, pasando por las vacunas o la incineración del cadáver, han sido considerados contrarios a la voluntad divina, interpretada siempre por la jerarquía religiosa. Sólo con el paso del tiempo, cuando ya estaban plenamente asumidas por la sociedad civil, la Iglesia-institución ha revisado muchas de sus posiciones previas, insostenibles desde una teología basada en la razonabilidad más que en los dogmas.

Conviene señalar que, aunque desde nuestra realidad concreta se suele poner todo el énfasis en la postura fundamentalista e intransigente de la jerarquía católica, el proceder del resto de confesiones cristianas no ha sido muy diferente. Baste recordar, como simples muestras, la condena a la hoguera del teólogo y científico Zaragozano Miguel Servet, a manos de la iglesia reformada calvinista; la muerte de Tomás Moro por orden de Enrique VIII, cabeza de la Iglesia Anglicana de Inglaterra; o la masacre de anabaptistas, incluida la tortura y muerte de su líder Thomas Münzer, instigadas y bendecidas por Lutero. Lamentablemente, ni la práctica del Judaísmo ni del Islam, incluso actualmente, se libran de este fundamentalismo excluyente y violento.

Las sociedades civiles se han ido apartando progresivamente de la tutela moral religiosa hasta elaborar su propio código ético

Con todo, a pesar de la resistencia de los poderes religiosos, el proceso de secularización de las sociedades, de emancipación de la tutela religiosa, que se inició en el siglo XV, lograría culminar, ya en el siglo XX, tras la experiencia desoladora de las dos Grandes Guerras, cuando la unión de naciones logró elaborar una moral ciudadana propia, un código ético cívico, plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH), que establece la igualdad radical de todos los seres humanos, su dignidad



Muro de las Lamentaciones, Jerusalén. Autor: Diego Delso.

común y, frente a la sumisión moral, la libertad y la autonomía como principios éticos inalienables e irrenunciables, así como la solidaridad y la tolerancia como base de la convivencia.

No puede sorprender que el nacimiento de esta ética ciudadana, como nueva fuente de legalidad en sustitución de la moral religiosa, fuera recibida con indiferencia, cuando no con franca hostilidad, por la jerarquía católica del momento. Sin entrar en análisis profundo, basta señalar que aceptar los DDHH obligaría, por ejemplo, a tener que revisar el papel subalterno al que relega la Iglesia-institución a las mujeres, por el simple hecho de serlo.

Las religiones rechazan la eutanasia y el suicidio

Como queda dicho, las posiciones oficiales del Catolicismo, del Judaísmo y del Islamismo, son coincidentes en el rechazo radical, sin fisuras, de la eutanasia y el suicidio. Respecto a las confesiones Protestantes, en opinión de Jesús Bastante, redactor jefe de Religión Digital, “las confesiones cristianas no católicas no forman una unidad: hay miles de religiones evangélicas de distinto tipo, muy diferentes entre sí” y “al igual que en el caso de la Iglesia católica, las diferencias de matiz dependen más de las situaciones culturales que de la religión en sí”. Los argumentos por los que dichas religiones rechazan la moralidad de las conductas eutanásicas son de naturaleza teológico-dogmática

y completamente superponibles todas ellas. Tal coincidencia no debe sorprender, dado el tronco común Abrahámico que, desde Moisés en su decálogo, presenta la prohibición de matar como uno de los grandes mandatos divinos. Desde luego que el rechazo social de matar a otro debe haber estado presente desde siempre, siquiera fuera como una mera exigencia para la supervivencia del grupo. En todo caso, su elevación a norma moral general no se produjo inmediatamente tras el mandato transmitido por Moisés. De hecho, el Antiguo Testamento contiene numerosísimos ejemplos de que sólo se pone en entredicho la muerte infringida a alguien del propio grupo –“de los nuestros”–, no así la de quienes forman parte de “los otros”. Lo mismo ocurre en el Islam donde, aún hoy, la prohibición de matar no incluye a los enemigos⁶.

Será ya el Cristianismo, al declarar a toda la humanidad hermanada en Jesús y, por él, hijos del mismo Dios, quien extenderá la prohibición de matar

⁶ Respecto a la Yihad (guerra santa), El Consejo Europeo para la Fatua decretó que “ La Yihad en el campo de batalla, es totalmente legítimo como autodefensa y para evitar la agresión de la propia tierra. Todos los sabios islámicos y juristas están de acuerdo en que el Yihad es legítimo como medio de defensa ante cualquier esclavitud, limpieza étnica, ocupación militar o persecución religiosa”. http://www.musulmanesandaluces.org/hemeroteca/45/el_yihad_y_la_eutanasia.htm

a cualquier ser humano (incluso no nacido). Pero la prohibición de matar no descansa en la concepción de la vida como el bien supremo al que debe plegarse cualquier otro, el que debe preservarse siempre y en todos los casos. Baste considerar cómo históricamente, el concepto de “guerra justa” ha ido mucho más allá de la autodefensa. Perseguir y matar enemigos, infieles, o herejes, no se ha cuestionado nunca como injusto. Muy al contrario, se presentaba –y sigue presentándose por determinados líderes religiosos– como algo directamente querido por Dios.

Desde luego, el argumento-fuerza de la prohibición de matar no es el valor supremo de la vida. Quitar la vida a alguien –repárese en lo que entraña “quitar”– es malo no tanto porque priva a otro de un bien, la vida. Lo es, sobre todo, porque atenta contra la propiedad divina, pues “sólo Dios es dueño de la vida”. Una formulación en la que coinciden todas las religiones monoteístas.

Para las religiones proféticas, la vida es una propiedad divina y, como tal, mantiene su valor incluso en medio de sufrimientos

La prohibición de matar a otro es compartida por cualquier ética respetuosa con los DDHH. No por emanar de una voluntad divina sino porque preservar la vida humana es una conducta beneficiosa para el conjunto. De lo que se trata en cualquier decisión moral –ética si se prefiere– es de buscar el máximo bien de la persona, entendida en su dimensión social.

Por centrarnos en los argumentos teológicos que las religiones emplean actualmente para oponerse a la eutanasia y el suicidio, quedan resumidos en los siguientes:

- No perteneciendo la vida al ser humano, por ser una propiedad divina, sólo a Dios corresponde administrarla. Por tanto, no sólo quitarse la vida sino incluso ponerla en riesgo sin una justificación suficiente, es un pecado contra Dios.
- Como don divino que es, la vida es siempre valiosa. No caben consideraciones respecto a su calidad basadas en la presencia del sufrimiento. Toda vida es igualmente valiosa desde el momento de la concepción hasta su acabamiento biológico.

- Estar sometido a un sufrimiento, por más intenso que sea, no justifica el darse la muerte a sí mismo o solicitarla de otro, porque el sufrimiento no es una experiencia estéril sino que tiene un valor místico e incluso expiatorio.
- Tanto el suicidio como la eutanasia son equiparables al asesinato, incluso si la intención de quien da la muerte es compasiva. El precepto divino “no matarás” no hace distinciones en virtud de la intención.
- Causar la muerte de un enfermo, aunque esté sometido a intenso sufrimiento y la solicite expresamente, es contrario al papel que –por voluntad divina– tienen encomendados los médicos.

Respecto a la eutanasia pasiva (permitir la muerte, sin buscarla, cuando no hay posibilidades de recuperación), es admitida en general, aunque con matices. Para la Sharia Islámica, interrumpir los procedimientos de soporte vital sólo será lícito en caso de muerte cerebral certificada. Para el Judaísmo, incluso ultraortodoxo, no sólo estaría permitida sino que puede considerarse una obligación y un acto de piedad. En el caso católico, la doctrina distingue entre medios ordinarios (o proporcionados) y extraordinarios (o desproporcionados). Sólo sería lícito retirar los procedimientos extraordinarios, pero considera ordinarios y, como tal obligatorios, la hidratación y alimentación artificiales incluso en situaciones de coma irreversible.

Moral religiosa y ética ciudadana

Desde un planteamiento laico, nada habría que oponer a estos argumentos dentro del ámbito religioso. Pero en la medida que se han impuesto al conjunto, creyentes y no creyentes, y que sus efectos permanecen en las leyes como residuo de un pasado de dominio religioso absoluto, resultan inaceptables. La moral religiosa y la ética ciudadana no tienen que entrar necesariamente en confrontación, si cada una se mantiene en el ámbito que le es propio. Desde luego, son muchos los teólogos católicos para los que las cuestiones éticas deben responderse con argumentos éticos, no religiosos. A este respecto es significativa la visión del aludido Torres Queiruga: “Lo específico de la conciencia religiosa no consiste en tener normas morales distintas, sino en que las comunes son reconocidas por ella como siendo *además* manifestación de la voluntad de Dios”⁷. Nada hay de reprochable en que las autoridades religiosas ejerzan su magisterio moral sobre el grupo de sus fieles. Tampoco en que, dentro de ese marco, basen sus directrices morales en dogmas religiosos

⁷ En “La muerte digna. 10 reflexiones sobre la eutanasia” Spiralia Ensayo 2007. Pág. 95

en lugar de en principios éticos admitidos por todos, fieles y no fieles. El problema reside en que, al menos en el caso de la Iglesia Católica, su magisterio no se circunscribe a los católicos, ni siquiera a los creyentes en general, sino que pretende extenderse a “todas las personas de buena voluntad”. Una pretensión plasmada en numerosos documentos eclesiales, desde la encíclica *Pacem in terris* (AAS 55 (1963) 257) de Juan XXIII, a la declaración *Dominus Iesus* o la *Gaudium et Spes*, por citar algunas.

Convertir en destinatarios a todas las personas de buena voluntad, exige emplear argumentos aceptables para todos; argumentos éticos y no religiosos. Por otra parte, esa apelación extensiva deja fuera de la *buena voluntad* a quienes, legítimamente y con la mejor de ellas, no reconocen el magisterio pontifical.

No puede pasarse por alto que la pretensión de universalidad del magisterio eclesial se sustenta en otro dogma, la infalibilidad papal, que resulta inaceptable fuera de la fe y, según parece, también dentro de ella.

2035 *El grado supremo de la participación en la autoridad de Cristo está asegurado por el carisma de la infalibilidad. Esta se extiende a todo el depósito de la revelación divina (cf LG 25); se extiende también a todos los elementos de doctrina, comprendida la moral, sin los cuales las verdades salvíficas de la fe no pueden ser salvaguardadas, expuestas u observadas (cf Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. *Mysterium ecclesiae*, 3).*

Catecismo de la Iglesia Católica. Capítulo 3.1:
Vida moral y Magisterio de la Iglesia

Desde luego, el argumento de la sacralidad de la vida tendría una fuerza de convicción máxima, siempre que pudiera ser aceptado como principio ético universal. Pero no lo es si la sacralidad emana de su origen y propiedad divinos y no del valor intrínseco de toda vida. Cuando se argumenta con un principio religioso, se debe renunciar a convertirlo en un principio universal porque, como máximo, implicará a quienes comparten dicha fe. Veremos que ni siquiera es así en realidad.

El desencuentro fundamental con la moral de corte religioso se debe a que, para las sociedades democráticas actuales, el ámbito de las decisiones morales, incluidas las relativas a la propia vida, reside en la conciencia individual. Si alguien cree en conciencia que la vida es una propiedad divina absoluta, estará moralmente obligado a prolongar



¿Los expulsaría también del templo? Viñeta de El Roto.

su vida hasta el acabamiento biológico pero no puede pretender que, quienes se consideran dueños de su vida, renuncien al derecho a disponer libre y responsablemente de ella. Derecho que, por cierto, también reclaman muchos de quienes consideran su propia vida como una donación generosa del Dios en quien, con total legitimidad, creen.

El plano diferente de actuación entre la moral religiosa y la ética ciudadana queda de relieve en las palabras del sacerdote franciscano Lluís Vilà⁸: “Los Derechos Humanos son universales, los derechos y deberes religiosos son del grupo o solamente individuales. La opinión de las religiones es muy respetable pero no puede imponerse”.

De los argumentos legítimos a la descalificación inaceptable

En cualquier controversia, especialmente sobre asuntos morales, es imperativo el juego limpio. Cuando se emplean artimañas argumentativas en apoyo de una opción, incluso siendo legítima, se termina por descalificarla y, desde luego, echa por tierra la valoración moral de quienes las emplean.

⁸ En “II Jornadas Derecho a Morir Dignamente. Derechos emergentes, nuevos retos” Ed. Ayuntamiento de Barcelona, 2005.

Basta una mirada a los numerosos pronunciamientos sobre la eutanasia de las autoridades eclesiales católicas de alto rango, para detectar una misma falacia argumentativa que, en modo alguno puede ser inocente. Consiste en tergiversar los conceptos, dotándolos de contenidos que todos, desde cualquier posición ética, rechazarían por inmorales. De esta manera pretenden lograr del oyente o lector el rechazo a la eutanasia.

En el único pasaje del Concilio Vaticano II en que se cita la eutanasia (junto al aborto y el suicidio) se afirma, en un tono muy duro:

“Estos homicidios son en sí mismos infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son contrarios al honor debido al Creador”

Declaración Gaudium et spes, nº 27

El término eutanasia se emplea para denominar conductas que, a lo más, encajan en el homicidio compasivo, cuando no en el mero asesinato o genocidio. Se niega que la motivación de quien accede a dar la muerte a petición pueda ser altruista. Para “los funcionarios de la Iglesia” sólo pueden concebirse motivaciones condenables, por interesadas o aviesas. Liquidar deficientes, ancianos o enfermos terminales para ahorrar o por simple desprecio a su condición, es la intención más

frecuentemente achacada a quienes consideramos la eutanasia una conducta moralmente defendible.

Según los obispos españoles el derecho a “la muerte digna”, es un eufemismo que, en realidad, significa “derecho a matar”. La posición de Monclús a este respecto es tajante: “Al afirmar que la eutanasia es un crimen o el asesinato de un ser humano, se está tergiversando completamente la realidad, ya que la raíz del crimen o el asesinato no es la ‘buena muerte’, sino la ‘mala muerte’, muerte violenta y en contra de la voluntad de la persona”.

Esta actitud de falsear la motivación de quienes participan en una eutanasia, alcanza niveles obscenos en determinados prelados católicos, pero ello no debe llevarnos a pensar que sea una actitud exclusiva de ciertas jerarquías y no de la institución como tal. No es preciso hacer referencia a los desbarres del episcopado andaluz durante la tramitación de la ley de muerte digna, por ejemplo. Basta acudir al Catecismo de la Iglesia Católica para ver cómo se falsea la eutanasia. El apartado **2277** dice: “Cualesquiera que sean los motivos y los medios, la eutanasia directa consiste en poner fin a la vida de personas disminuidas, enfermas o moribundas. Es moralmente inaceptable”.

Lo que resulta inaceptable, desde la honestidad del debate, es ignorar sistemáticamente que, para hablar con propiedad de eutanasia, no se puede prescindir de la voluntad de quien pide morir, ni del objetivo perseguido de poner fin a una situación vital que considera indigna, ni tampoco de la intención benéfica de quien accede a la petición.

Desde luego, no faltan en el seno de la Iglesia Católica quienes, con independencia de su postura personal respecto a la eutanasia, reclaman un uso apropiado del término en aras de lograr un debate constructivo. Es el caso, entre otros, de Juan Masià⁹, teólogo jesuita, quien rechaza la manipulación terminológica interesada y propone la definición del Instituto Borja de Bioética, institución de orientación cristiana, integrada en la Universidad Ramón Llull: *“Eutanasia es toda conducta de un médico, u otro profesional sanitario bajo su dirección, que causa de forma directa la muerte de una persona que padece una enfermedad o lesión incurable con los conocimientos médicos actuales, que por su naturaleza le provoca un padecimiento insoportable y le causará la muerte en poco tiempo. Esta conducta responde a una petición expresada de forma libre y reiterada, y se lleva a cabo con la intención de liberarle de este padecimiento, procurándole un bien y respetando su voluntad”*.


Podrá discutirse sobre si en el concepto de eutanasia debe incluirse a quienes, no estando afectados de una enfermedad terminal o insoportable, consideran su vida cumplida y rechazan transitar por una etapa final en la que sólo cabe esperar el deterioro y la dependencia. Podrá debatirse sobre si la justificación de anticipar la muerte reside en la compasión, que lleva a poner fin al sufrimiento o, si por el contrario, reside en el dominio de la propia vida. Pero lo que no puede admitirse es un debate tramposo basado en el equívoco sobre el significado de las palabras.

La posición oficial de la Iglesia, contestada desde dentro

El interesante análisis del profesor Ignacio Sánchez-Cuenca sobre la encuesta del CIS (2009), relativa a la opinión ciudadana sobre las conductas eutanásicas,¹⁰ pone en evidencia la escasa influencia de la adscripción religiosa en el grado de aceptación o rechazo de la eutanasia. La mayoría, el 60%, de quienes se identificaron como católicos, se mostraban a favor de ella, en abierta contradicción con la postura oficial de la jerarquía eclesial.

Una desafección que se manifiesta también en otras muchas cuestiones morales. En asuntos como la sexualidad, el aborto, el uso de anticonceptivos, las técnicas de reproducción asistida, o incluso el destino dado a las cenizas de un cadáver, la realidad demuestra que la mayoría de católicos no siguen las directrices oficiales. En opinión de Jesús Bastante,

“muchos ciudadanos se siguen declarando creyentes, aunque no coincidan con los planteamientos de la jerarquía, porque el cristianismo no es un compendio de normas y prohibiciones, sino un estilo de vida” y ello a pesar de que “las presiones, no sólo de la jerarquía, sino de los *lobbies* de presión ultracatólicos –que todos conocemos– son muy fuertes tanto en el caso del aborto como en el del fin de la vida”.

 Según la encuesta del CIS de 2009, el 60%, de católicos estaban a favor de la eutanasia, en abierta contradicción con la jerarquía eclesial

Probablemente, la mayoría de quienes se identifican en la encuesta como católicos no lo son más allá de compartir sus ritos, más por tradición que por convicción. Esta realidad, sin embargo, no debería hacernos olvidar al grupo de creyentes, minoritario tal vez, pero significativo, que vive la religión “como un estilo de vida” asumiendo la exigencia evangélica al margen de las directrices oficiales. Comunidades y movimientos católicos de base como los más de 200 grupos encuadrados en la plataforma ‘Redes Cristianas’¹¹, declaran abiertamente su empeño por “ser otra voz crítica y alternativa y coordinarnos para dar una respuesta conjunta en pro de la transformación democrática de la Iglesia y de la sociedad”. Un empeño, loable donde los haya, que según Bastante “sigue siendo un símbolo para muchos que defienden un cristianismo más cercano al Evangelio de Jesús que a un poder temporal omnímodo”. Para este experto en cuestiones religiosas, que se muestra esperanzado en el giro que pueda imprimir el papa Francisco, “la Iglesia oficial no suele escuchar, más bien se dedica a intentar que el rebaño obedezca”, a su juicio, sin embargo, son muchos los empeñados en “hacer de su vida un ejemplo de convivencia para sus vecinos”.

Es desde estos sectores, más preocupados por la práctica de una vida evangélica que por la rígida ortodoxia doctrinal, desde donde se ofrecen argumentos discrepantes con los de la Congregación para la Doctrina de la Fe (antiguo Santo Oficio), respecto a la eutanasia y a otras varias cuestiones. Conviene resaltar que son mayoría los teólogos católicos, dentro y fuera de España, que se

⁹ <http://www.redescristianas.net/consabida-confusion-sobre-eutanasiasjuan-masia-clavel-teologo/>

¹⁰ Ver Revista DMD, nº 70. Páginas 21 y 22.

¹¹ <http://www.redescristianas.net/quienes-somos/>



El poder civil ejecutando los dictados del poder religioso.

manifiestan abiertamente contrarios a la condena oficial de la eutanasia. La mayor parte de ellos han sufrido represalias por esta causa.

Para un observador ajeno al catolicismo, se impone la pregunta de si es posible estar a favor de la eutanasia, desde una visión teológica genuinamente cristiana, o se trata de una conducta contraria a la fe, como sostiene la jerarquía. Puesto que la respuesta de muchos teólogos y grupos de base es afirmativa, resulta oportuno preguntarse por los argumentos que se invocan desde la fe, para validar moralmente la eutanasia, hasta el punto de considerarla “una opción cristiana”.

Siguiendo a Tamayo en su análisis del libro de Monclús, tres serían las líneas argumentales que permiten, sin salirse de la ortodoxia evangélica (no confundir con la oficial), considerar a la eutanasia una opción genuinamente cristiana.

El primer argumento afirma que “en la profundidad de la persona se encuentra el lugar de decisión sobre la conducta de uno mismo”. En segundo lugar, se sostiene la moralidad de la eutanasia “desde la defensa de la vida en plenitud, en el más genuino sentido evangélico”. Por último, rechaza la sacralización del sufrimiento que hace la cristología oficial porque “el cristianismo no reconoce sentido redentor al sufrimiento, sino que lucha contra él y contra las causas que lo provocan”.

Estas tres afirmaciones desmontan, desde una visión diferente de la propia doctrina evangélica, los argumentos eclesiales para oponerse a la eutanasia. Veamos:

Lo cristiano es obrar en conciencia, no obligado por normas externas

Hay plena coincidencia, entre las teologías “disidentes”, en diferenciar claramente las cuestiones éticas de las dogmáticas. La conciencia individual juega el papel fundamental en la toma de decisiones, especialmente en lo relativo a la eutanasia. Para Monclús, “la conciencia es el espacio más insobornable y menos venal del ser humano, al tiempo que constituye la base de una ética personalista”. Precisamente, “decidir y actuar en conciencia es lo que conforma a la persona como ser moral”.

Coincidente es, por ejemplo, la opinión de Torres Queiruga –firme defensor de la separación entre ética y religión– para quien, ante el dilema, se debe actuar “en el respeto profundo a la decisión de una conciencia, que tiene su dignidad suprema, que no precisa apoyarse en el acierto objetivo, sino que le es suficiente la honestidad de la intención subjetiva”. Para Monclús, “no cabe en absoluto invocar las palabras de Jesús recogidas en los textos evangélicos para violentar las conciencia ajenas”. La relación con Dios “en espíritu y en verdad” la sitúa Jesús “en la dimensión íntima personal de uno mismo, no impuesta por nadie exterior”.

El franciscano Vilà no deja la menor duda al respecto, afirmando la obligación de “actuar según la propia conciencia. La conciencia por encima de todo, por encima de las religiones y los credos”. “Lo que Dios quiere no es tanto que interrumpamos o no la vida, sino que la opción que adoptemos sea correcta según nuestra conciencia”. Más aún, considera que la autoliberación de la vida o la ayuda a la liberación de otro “puede ser un acto de amor a la propia persona o a la persona del otro. Es un respeto a su persona, a su dignidad y a la libertad de conciencia, que es la que debe dictar las últimas decisiones de la persona”.

Esta postura, respaldada por el conocimiento teológico y la auto-exigencia personal, se muestra radicalmente diferente al empeño, manifiesto por parte de la jerarquía católica, de someter las decisiones personalísimas al rasero estrecho de sus dogmas. Precisamente porque los integrantes de las nuevas teologías entienden la pertenencia al cristianismo como una relación personalísima e íntima de cada uno con el Dios Creador, a través de Jesús, es por lo que los funcionarios eclesiales –el Santo Oficio– rechazan su magisterio y les imponen silencio.

Una doble moral sobre el valor de la vida

Una buena parte del libro de Monclús está dedicada a denunciar la hipocresía de la iglesia-institución cuando presenta el valor de la vida como un absoluto: “Mientras la iglesia seguía predicando el ‘no matarás’, predicaba y ejecutaba todo lo contrario, es decir, un auténtico mandato que obligaba y bendecía las acciones cristianas homicidas”. No es necesario entrar en las razones con que se ha pretendido justificar tanto la inmolación en el martirio, como las cruzadas, la persecución de los judíos, los asesinatos de la Inquisición en nombre de la pureza de la fe (y de la sangre) o, ya en nuestros días, la apelación a una supuesta sexualidad sana, querida por Dios, que niega el uso del preservativo y deja las vidas de miles y miles de personas en manos del SIDA. Por no hacer referencia a la tibia posición respecto a la pena de muerte.

Lo relevante no es la catadura moral de los motivos esgrimidos para justificar tales barbaries. El hecho relevante es que, en la práctica, la iglesia acepta que puede haber buenas razones para subordinar la vida a otros valores superiores. Todo lo contrario de cuando se trata de la eutanasia o el suicidio; en ese caso no ven justificación posible y presentan la vida como un absoluto por ser una propiedad divina.

Hay unanimidad entre las posiciones teológicas confrontadas con la doctrina oficial: la vida que merece considerarse un valor fundamental no puede circunscribirse a una vida meramente biológica, sino una vida digna. Y no hay dignidad si no se respeta la autonomía de la conciencia.

La vida, un don divino

“Si Dios crea desde la infinita gratuidad, no lo hace ni para ‘su gloria’ ni para que ‘le sirvamos’, sino por nuestro bien y nuestra realización. Cumplir su proyecto creador es realizar nuestro ser, y a la inversa”¹². Una idea recurrente en este teólogo: “hay algo en lo que la conciencia religiosa se reconoce espontáneamente: el hecho de vivirse como un don, como un regalo libre y amoroso de Dios”, pero “Dios me regaló la vida a mí, para que yo la administre”, “Dios no quiere vivir nuestra vida ni suplantar nuestra libertad”, “vivo en relación filial, pero bajo mi responsabilidad”.

En el mismo sentido, Lluís Vilà se pregunta: “¿Dios es el amo de la vida y de la muerte, tal como nos dicen la mayoría de las religiones? Eso es intrínsecamente falso”. Su respuesta, sin entrar en cuestiones teológicas que no nos corresponden, tiene una lógica rotunda partiendo de la clase de dios que,

según se nos ha dicho, Jesús presenta en el relato evangélico. “Dios no quiere ser un amo arbitrario de la vida. Dios no hace arbitrariedades, y mucho menos intromisiones inhumanas y crueles en nuestra vida”.

Dios no quiere el sufrimiento

Continúa Vilà, “Dios no es un sádico ni sanguinario que se complace alargando agonías tremendamente dolorosas. Esta cultura de la crueldad la han inventado las religiones. Dios no es un déspota y no sería humano ni divino que hiciera lo que se le antojara con nuestra vida. Eso lo hacen las religiones (que a veces son poco humanas y nada divinas)”.

Completa unanimidad entre los disidentes en rechazar la sacralización del sufrimiento por parte de la doctrina tradicional de la iglesia, que queda claramente expuesta en el documento de la Conferencia Episcopal Española sobre la eutanasia¹³. “Jesús hizo algo mejor que pronunciar palabras sobre el dolor: sufrió el dolor total en la Cruz convirtiendo ese dolor y esa muerte, por la Resurrección, en la Buena Nueva” y el mismo papa Ratzinger (encíclica *Spe Salvi*): “Lo que cura al hombre no es esquivar el sufrimiento y huir ante el dolor, sino la capacidad de aceptar la tribulación, madurar en ella y encontrar en ella un sentido, mediante la unión con Cristo”.

La eutanasia es una liberación ante la angustia y la tortura

La réplica desde las nuevas teologías es coincidente. Para ellas, el mensaje de Jesús sobre el sufrimiento que contienen las Bienaventuranzas, ha sido falseado por la interpretación oficial desde casi el comienzo. Los que sufren no son bienaventurados porque sufren sino porque dejarán de sufrir. No es el sufrimiento sino la liberación, el anuncio de las bienaventuranzas.

Pocos mensajes podrían servir de colofón a este discurso que, desde dentro del propio evangelio, supera el de la mera compasión para entrar de pleno en el de la libertad y la sujeción a la propia conciencia, que este de Monclús: **“Los Gobiernos que ceden a la presión de una doctrina eclesialista deberían saber que ceden ante una interpretación dominante, pero determinada. El mensaje del Jesús de los Evangelios, en cambio, es el de la liberación ante la opresión. Y la eutanasia es una forma de liberación frente a la opresión de personas indefensas ante la angustia y la tortura”**¹⁴. ■

¹² A. Torres Queiruga. “Moral e religión: da moral religiosa á visión religiosa da moral”, Encrucillada 28 (2004) 2-23.

¹³ www.conferenciaepiscopal.es/ceas/documentos/eutanasia/htm

¹⁴ Antonio Monclús. “Un cinismo histórico” http://elpais.com/diario/2011/05/15/sociedad/1305410402_850215.html

Hans Küng y la justificación de la eutanasia¹

Ascensión Cambrón


Una muerte feliz nace de la percepción causada por el fallecimiento de un hermano por un tumor cerebral irreversible, tras meses de padecimientos intensos. A partir de este hecho Küng reflexiona sobre el final de la vida humana para concluir: “Nadie va a hacerme creer que por la voluntad de Dios tendría yo que aceptar finalmente una vida en un nivel vegetativo y, precisamente, como cristiano que soy, tampoco quiero que se les haga creer eso a otras personas afectadas”. Esta motivación inicial se vio incentivada por las condiciones del morir en las sociedades biomedicalizadas. Aclara además que no se justifica mantener a los enfermos terminales con vida contra su voluntad porque: “No es una acción querida por Dios y, además, resulta evitable con los recursos actuales de la medicina”. Por esto justifica la muerte digna mediante principios filosóficos, morales y teológicos de la doctrina católica.

Justificación moral del derecho a la eutanasia y al suicidio asistido. El autor reclama este derecho en nombre de su fe: “Justamente porque creo en la vida eterna, tengo el derecho de decidir cuando morir”; porque “un Dios que impidiera al hombre poner fin a su vida cuando sólo le ofrece cargar el tiempo restante con pesos insostenibles, no sería un Dios amigo del hombre”. El teólogo declara hablar en nombre propio y sólo reivindica el derecho individual a morir para quienes no pueden vivir más y desean morir con determinación. Por esta razón considera indigna la negativa de los «funcionarios de la Iglesia» y parte del colectivo médico. El teólogo se esfuerza en comunicar al pueblo cristiano que es posible otra versión más humana ante la muerte.

Su justificación moral de muerte digna se asienta en dos principios de profundo significado; a) “Si todos tenemos una responsabilidad sobre nuestra vida, ¿por qué habría de cesar ésta en su última fase?”; y b) “En tanto que cristiano hago un llamamiento en favor de

Hans Küng nació en Sursee (Suiza) en 1928 y cursó estudios de filosofía y teología en Roma y París. Desde 1960 fue catedrático de Teología Euménica en Tubinga (Alemania). Participó activamente en el Concilio Vaticano II pero, en 1979, Juan Pablo II le retiró la licencia eclesiástica para impartir docencia. Como catedrático emérito de Teología, dedicó las últimas décadas a la investigación sobre religiones, ética, teología y la muerte digna. Sus escritos recibieron duras descalificaciones de las jerarquías católicas, pese a lo cual ha permanecido fiel a sus convicciones.

cada cual para decidir responsablemente el momento y la forma de su muerte”. Presupone implícitos ambos principios en todas las religiones y morales a partir del precepto de “no matarás”, y del que se derivan dos predicados éticos: “*Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y al libre desarrollo de su personalidad, siempre que no vulnere los derechos de los demás*”, y, “*ningún ser humano puede torturar a otros –ni psíquica ni físicamente– y, mucho menos, quitarles la vida*”.

 Para Küng, con la libertad Dios nos confía el derecho a la plena autonomía que equivale a decisión en conciencia, no arbitraria

Añade que “con la libertad, Dios ha confiado a los hombres el derecho a la plena autonomía. Autonomía que no equivale a arbitrariedad, sino a decisión de conciencia”. Esta autonomía incluye responsabilidad propia y, a su vez, con los demás. Y aunque es posible que no toda persona actúe de manera responsable, en caso de duda, *in dubio pro vita aut pro conscientia* (en caso de duda, a favor de la vida o de la conciencia). Küng afirma la obligación de todos, especialmente los médicos, de respetar la conciencia y la autodeterminación del paciente.

Ante los riesgos de la medicina, señala que “nada tiene de extraño que muchas personas tengan miedo a quedar atrapados en un sistema médico sumamente tecnificado”. Y precisa que se ha de respetar su deseo a quienes quieran permanecer con vida aunque “el derecho a la vida no es imposición de la vida”. Pero aun cuando los cuidados paliativos estuvieran garantizados, hay pacientes que rechazan estos métodos y solicitan ayuda efectiva para morir, por esto el teólogo se pregunta ¿qué tipo

¹ Hans Küng: *Una muerte feliz*, Madrid, Ed. Trotta, 2016, 108 págs. Traducción de Jorge Seca.



Hans Küng, Catedrático Emérito de Teología.

de eutanasia es digna de la persona y, por tanto, moralmente permitida? Para responder da un rodeo discursivo que exige una distinción conceptual entre *eutanasia indiscutida* y *eutanasia activa*. En referencia a la primera, responde que los límites que imponen los profesionales son difusos e indeterminados. De lo cual se derivan riesgos para los pacientes, a veces por impericia o por criterios sociales interesados. Para conjurar esos riesgos cita los principios indiscutidos de una buena muerte: i) *Rechazo moral a toda forma de eutanasia impuesta*; ii) *Aceptación ética responsable de la ayuda a morir sin acortamiento de la vida*. Este proceder no encuentra reparos éticos ni jurídicos, sino que es éticamente responsable y médicamente indicado; iii) *Aceptación ética de la ayuda a morir pasiva, o eutanasia con acortamiento de la vida como efecto secundario de la medicación*. Considera un principio clásico de la teología moral: las personas no están obligadas a poner medios extraordinarios para prolongar la vida.

El teólogo se ocupa a continuación de la *eutanasia discutida* o “muerte misericordiosa”. Empieza describiendo los prejuicios existentes en amplios sectores sociales: el “rechazo a cualquier forma de eutanasia activa”, plasmado en la penalización legal de la ayuda al suicidio². Reconoce un avance en el reconocimiento del testamento vital (*living will*) y, en

algunos países, el derecho a la eutanasia. Insiste en la falsedad que entraña identificar la eutanasia activa con el asesinato, como si se tratase de un acto de violencia impuesto al enfermo contra su voluntad y no de un «acto de gracia».

La eutanasia activa no es un acto de violencia impuesto al enfermo sino un verdadero «acto de gracia»

Añade que, desde la perspectiva cristiana, “el hombre tiene *derecho a disponer por sí mismo sobre el ser o no ser de su vida*, siempre que se trate de personas gravemente enfermas”. ¿Les apoya un *derecho a la autodeterminación* tanto en la vida como en la muerte desde la perspectiva cristiana? ¿Les está permitido solicitar al médico una eutanasia activa? ¿Puede el médico prestarla? Su respuesta pasa por describir primero la justificación que dan los partidarios de la eutanasia no creyentes, apoyados en razones éticas y políticas. Para ellos, el hombre tiene ese derecho fundado en su poder autónomo de disponer sobre sí mismo y que el Estado de derecho liberal ha de posibilitar su ejercicio mediante la legislación y jurisprudencia. Estos colectivos añaden que el reconocimiento de este derecho individual debería ser jurídicamente vinculante para los médicos.

² En el Estado español, la vigencia por ejemplo del artículo 143 del Código Penal.



Küng se dirigió en carta abierta al Papa Francisco, discrepando sobre la infalibilidad. Francisco, en carta privada, se ha mostrado conciliador.

A continuación se ocupa de los *oponentes* a la eutanasia *activa*, en su mayoría de orientación religiosa, entre los que incluye a médicos, juristas y teólogos. A los sanitarios les recuerda, frente al juramento hipocrático, que *salus aegroti suprema lex* (el bienestar del enfermo es ley suprema), añade si además esta suprema ley exige “ahorrar al paciente espantos sin fin mediante un fin sin espantos”. Ante los juristas muestra desconfianza porque se atienen formalmente al derecho positivo (al *ius conditum* o derecho establecido) sin referencia al *ius condendum* (derecho por establecer) “sin reflexionar sobre los presupuestos de su personal cosmovisión, sin reconocer que la consecuencia puede ser *summum ius, summa iniuria* (suma ley, sumo daño)”. Finalmente exige a los teólogos y representantes de las iglesias especial sensibilidad moral, aunque estima que éstos carecen del poder de convicción al mantener posiciones incomprensibles para la mayoría de las personas, incluso de su misma confesión religiosa.

La justificación teológica de la eutanasia de Hans Küng. En este punto el autor se manifiesta beligerante con los «funcionarios de la Iglesia» desde su temprana experiencia de la muerte. Estas experiencias le han movido a rechazar los argumentos tradicionales de la teología. Primero, porque afirman: “la vida humana es un don de Dios” y, por ello “indisponible”, algo que le parece cierto, pero también es cierto que esa vida, por voluntad de Dios, es tarea humana y por tanto confiada a nuestra responsabilidad. Segundo, que la vida humana es “creación exclusiva de Dios”. Ahora bien “¿no es, en principio y por voluntad del creador, una «creación» voluntaria de los padres, confiada desde el comienzo a nuestra responsabilidad?”.

Tercero, “¿el hombre debe aguantar hasta el fin dispuesto?” y, ¿cuál es el fin así dispuesto?, ¿reduce Dios la vida humana a una vida puramente biológica? Y cuarto, “¿la «prematura» devolución de la vida implica un no humano al sí divino?”. Responder afirmativamente ¿equivaldría a la transgresión de una ley divina, a una ofensa a la dignidad de la persona humana, a un delito contra la vida?

A quienes así razonan les responde que están equivocados porque “detrás de esos argumentos se esconde una imagen distorsionada de Dios, basada en textos unilateralmente seleccionados de la Biblia e interpretados literalmente”. Definen a “Dios como el creador que dispone soberanamente del hombre, su siervo, su Absoluto Amo, Legislador, Juez y también Verdugo”. Nada hay en este mensaje del “Dios de los débiles, dolientes, extraviados, del Dios que da la vida, del Dios que quiere al hombre a su imagen y semejanza, como interlocutor libre y responsable”. Y frente a ese discurso propone: “nuestra tarea teológica para con los moribundos no es la espiritualización o mistificación del sufrimiento, o su aprovechamiento pedagógico, sino más bien, seguir las huellas del Jesús sanador de enfermos, reducir y eliminar el sufrimiento que, en ocasiones lleva a los hombres a rezar y, también a maldecir”. En este contexto algunos apuestan por una “participación en la Pasión de Cristo, ¡como si el mismo Jesús hubiera sido partidario de los intolerables dolores del moribundo mantenido en vida por la medicina!”³.

³ Aquí Küng se distancia de las posiciones del filósofo Peter Singer, para quien los moribundos no pueden recibir el calificativo de personas.

Y concluye, si en tiempos pasados lo importante era prolongar la vida, en la actualidad el problema es el contrario, por lo que si para unos la *eutanasia activa* es “homicidio” y para otros “compasión”, ¿qué debe prevalecer? “Para un cristiano que pretende el seguimiento de Jesús misericordioso no ha lugar para una *pura ética de prohibiciones y sanciones*, sino que corresponde una respuesta según una *ética de configuración responsable de la vida desde su comienzo hasta su final*”.

Si Dios ha confiado la vida a nuestra responsabilidad, esta se ha de ejercer también sobre su final

La muerte pues está confiada a la responsabilidad humana. Para Küng, la demanda de eutanasia está justificada y su reivindicación se fundamenta en sentimientos y en principios sagrados que se deben respetar. Sostiene que toda persona con convicciones éticas “está por el respeto de la vida y la intangibilidad de su dignidad”, en línea con la Declaración del Parlamento de las Religiones Mundiales sobre una *Ética Mundial de 1993*. De ella extrae algunos principios: “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la integridad corporal y al libre desarrollo de su personalidad siempre que el ejercicio de este derecho no lesione los de los demás. Y ningún pueblo, Estado, ninguna raza ni, por supuesto, ninguna religión tiene el derecho de discriminar, depurar, exiliar ni exterminar a una minoría de otra condición o credo”. Mas, para Küng, el tema de la muerte ha cambiado no por la «maldad» de los hombres sino por el cambio de la sociedad y la medicina. Si hoy es posible el control sobre el proceso del nacer, es necesario extender esa responsabilidad al morir. Y ello porque, “se supone, que Dios no quiere que se le adjudique una responsabilidad que nosotros mismos debemos y podemos asumir con libertad, puesto que Dios nos ha confiado el derecho a la autonomía. Autonomía que es responsabilidad individual y social. ¿No sería irresponsabilidad, ante un hombre afectado de un cáncer terminal exigirle que sufra y renuncie a poder despedirse de sus seres queridos?” Y concluye: “Lo que no sea respeto a la conciencia del paciente me parecería paternalismo desfasado por parte de la medicina”.

Küng añade otra razón histórica que justifica la eutanasia: “Contra la muerte voluntaria no se encontrará apenas un argumento en la Biblia. En el Antiguo Testamento el suicidio se narra incluso con cierta complacencia en los casos de Abimelek, Sansón y Rasis. En ningún caso se prohíbe el suicidio

en la Biblia”. Nunca Jesús de Nazaret calificó la enfermedad como un destino «dispuesto por Dios», que hubiera que aceptar «entregados a Él». “Hoy la responsabilidad del hombre no puede ignorar las circunstancias cambiantes al final de la vida, para lo que ya no cabe buscar recetas en la Biblia”. Por todo esto, añade: “Una ética que procure ser fiel a la Escritura ha de repensar este tema y esforzarse en hallar una vía responsable también para la última fase de la vida humana”.

El teólogo es consciente de las “ominosas consecuencias que puede provocar el desviarse del principio de intangibilidad de la vida”; es decir, puede haber abusos. Tales abusos deben ser prevenidos y combatidos por todos los medios jurídicos.

De este modo avanza que hoy no se justifica el vacío legal existente en casi todos los países europeos. Insiste en la necesidad de “una *regulación legal de las responsabilidades* más consecuente ética y jurídicamente” y, a la vista de las abultadas cifras clandestinas, también más honesta que el recurso a una situación de «necesidad suprallegal» que tolerara en «casos concretos» la eutanasia activa. Sin regulación legal el paciente queda a merced de la decisión del médico y expuesto a sufrimientos intolerables, justamente cuando su desvalimiento es mayor. El morir no puede ser un espacio de libre apreciación por el médico, como parecen presuponer muchas sentencias judiciales. Y concluye que es inadmisibile “que cuando está en juego la cabeza del enfermo, el médico pueda decidir por encima de la cabeza del paciente; por supuesto con buena intención, pero quizá también influido por las representaciones propias de sus creencias y por pensamientos recibidos sin reflexión crítica”. Para estos supuestos Küng recomienda respetar unos requisitos imprescindibles: verificación de la veracidad del consentimiento informado y obligación del médico de respetar esa voluntad, incluso ante el riesgo de «voluntad debilitada».

Por todo esto añade: “Como cristiano y como teólogo me siento alentado a defender públicamente, una *vía media, cristiana y humanamente responsable* entre un libertinaje y un rigorismo reaccionario desprovisto de compasión. Lo hago porque como cristiano y teólogo estoy convencido de que Dios todo misericordia, *que ha donado la libertad al hombre y le exige la responsabilidad de su vida, también ha confiado precisamente al moribundo la responsabilidad y la decisión en conciencia sobre el modo y momento de su muerte*”. Añade que no hay decisión más personal que la que toma el moribundo sobre la terminación de su vida. Y si Dios ha confiado la vida entera a la responsabilidad humana, esa responsabilidad se ha de ejercer también sobre la fase final de su vida. ■

El político católico ante la eutanasia

Fernando Pedrós

En el debate público hay dos temas críticos relacionados con el hecho religioso-católico que afectan al tratamiento de las conductas eutanásicas y son los vestigios religiosos del artículo 143 del Código Penal (CP) frente al laicismo de la sociedad y la persistente beligerancia eclesial frente al suicidio asistido y la eutanasia. Los obispos son los mejores guardianes del art. 143 –que prohíbe estas conductas eutanásicas– y que tiene un trasfondo real, aunque no aparente, de doctrina moral católica. Así tan pronto como en los pasillos del Congreso se menciona el tema eutanásico reaccionan con santa cólera. Si la religión enseña que Dios está por encima de todo y que hay que respetar su voluntad, todo ciudadano convencido de su libertad de conciencia es muy libre para marcar su comportamiento desde su creencia. Pero otra cosa es la actitud y la postura que, en mi opinión, ha de adoptar el tal creyente si ejerce de político en un partido o todavía más en las Cortes u otra institución de poder público ante un debate sobre las conductas eutanásicas dada la beligerancia que mantiene la jerarquía católica sobre el tema. Y lo mismo se puede aplicar a todo profesional –sea jurista o sanitario– cuando su opinión y pensamiento se refieren no a



su comportamiento privado, sino que afecte a otras personas que a su vez gozan de libertad de conciencia. Volviendo al espacio público de la política el problema está en cómo ha de actuar el político creyente que se sienta en el Congreso o también cómo ha de ser el voto del creyente al que algunos obispos quieren orientar –o manipular– su decisión. En una palabra, ¿la creencia religiosa marca el voto institucional del diputado desde su escaño, modela la actitud del juez, el comportamiento del médico en su relación con el enfermo o el voto en las urnas del ciudadano católico al que el obispo le pide que vote a la candidatura que defiende la moral católica?

El exministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, como católico practicante y sin duda preocupado por la gobernación y la gobernabilidad del país, en varias ocasiones nos ha dado respuesta a esta cuestión. Mostró su desacuerdo con el rechazo del Tribunal Constitucional (TC) al recurso de inconstitucionalidad que el PP presentó ante la ley de matrimonio de personas del mismo sexo que aprobó el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en 2005. Su tenacidad religiosa no tuvo inconveniente en defender su postura de católico íntegro o integrista en el campo



Juan Antonio Belloch, responsable del artículo 143 del C.P., se empeñó en que el crucifijo presidiese los plenos del Ayuntamiento de Zaragoza durante su mandato

personal e íntimo y que la sociedad es plural, el proceso de reflexión que toda persona ha de hacer cuando desempeña su rol de ciudadano ha de partir desde la postura ética tanto si tiene creencias como si no las tiene.

Acompañando al diputado: de la iglesia al Congreso

La convicción religiosa se vive en lo personal privado, afecta al individuo creyente concreto; y las enseñanzas religiosas y las prácticas de tales creencias se realizan en el ámbito de la comunidad confesional, en sus iglesias, sinagogas, mezquitas. Empezamos, pues, el camino de nuestra reflexión al lado de ese diputado católico al que consideramos una persona creyente que asume la doctrina católica y quiere llevar su creencia a su compromiso en la vida..., y conoce perfectamente la postura de la doctrina católica acerca de las conductas eutanásicas. La doctrina eclesiástica rechaza como pecado el suicidio asistido y la eutanasia lo mismo que el CP los tipifica como figuras delictivas. Pero, la iglesia también considera pecado el suicidio por cuanto es un acto de rebelión contra dios que es el dueño de la vida, mientras que la legislación española lo considera lícito y no lo prohíbe.

En el hecho de salir de la iglesia a la calle el diputado cambia de espacio. En la iglesia ha vivido en el ámbito de un colectivo de creyentes; la creencia religiosa personal les ha reunido en ese espacio privado (la iglesia) que les es común. Al llegar a la calle vive un espacio público donde lo común no es ninguna creencia o ideología sino la libertad de pensamiento y libertad de conciencia de los ciudadanos. En ese espacio público, como dice la Constitución, no cuentan las diferencias y “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (CE 14). Como se verá, ya la simple lectura de estas líneas de la CE echa por tierra el argumento de Fernández Díaz. El espacio de la ciudad (*polis*) es público, en él cabemos todos y las diferencias no discriminan. Y en ese espacio público nos toca vivir a todos –sea en la calle, en el hospital, en un tribunal...– y también al diputado en el Congreso,

político: “Conozco el Parlamento y puedo decir que cuando se han aprobado determinadas leyes ha existido abdicación de las propias creencias, o increencia, pero no persecución. Si el 75% de la población española que se declara católica actuase en coherencia, determinadas leyes nunca se habrían aceptado”. Para el ministro sin duda las directrices de la prédica de la misa dominical o los escritos de los obispos tienen que llegar a las leyes buscando el lenguaje jurídico adecuado.

Para evitar la confusión mental de las palabras del católico ministro y que la reflexión no sea una mezcla de ideas, atenderé en este artículo a los tres niveles en que el ciudadano puede estar comprometido: religión, ética, política. Lo religioso, la fe, atañe e implica al que tiene tal creencia religiosa, no a los demás. La fe es un acto tan personal como el casarse: quien se casa se compromete con una persona, pero no implica a los demás en la vida de la pareja. Sin embargo, los obispos por un afán de mantener y acrecentar su iglesia y su influencia quieren vincular a los demás en sus creencias e intentan modelar una sociedad al estilo moral católico. Partiendo, pues, de que la fe es un acto



Viñeta de El Roto. El dedo en la llaga.

que es un espacio público especial donde estamos representados todos los ciudadanos con o sin creencias y donde hay que respirar los valores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político.

El diputado electo se compromete con toda la ciudadanía, no solo con los que tienen creencias religiosas

Estas son las primeras impresiones y convicciones que obtiene el político en su camino desde la iglesia al Congreso que es la asamblea de todos los ciudadanos. Ya al entrar al Congreso surge la duda: ¿Es que este diputado católico tiene que colgar en el perchero sus creencias antes de ir al hemiciclo o al trabajo de una comisión? Cuando se tienen unas convicciones es imposible desnudarse de ellas, pero el político no podrá pensar que lo que dentro del espacio específico de su iglesia y en su conciencia católica es considerado mal –pecado en lenguaje religioso– se convierta en delito ni que los maestros de la doctrina católica –los obispos– sean también los definidores de lo bueno y lo malo en las leyes como a veces algunos pretenden. Para orientar y marcar la convivencia ciudadana está la

Constitución que contiene los valores de la ética pública y para su interpretación y validación está el Tribunal Constitucional. Podríamos en este momento contrastar las opiniones manifestadas por los obispos y las sentencias de este tribunal respecto a puntos álgidos como la ley del matrimonio de parejas homosexuales, de la adopción de niños, la interrupción del embarazo, etc... para ver que existen diferencias pues la sociedad es plural.

Cuando el diputado se sienta en su escaño lo hace en un lugar público donde virtualmente están presentes todos los ciudadanos sin discriminación alguna con el fin de legislar leyes que afecten a todos los ciudadanos mientras que cuando se sentaba en los bancos de su iglesia estaba él como persona privada en su relación con dios. Cuando el diputado se compromete con su cargo de representante de toda la ciudadanía –no solo los que tienen creencias religiosas o los seguidores de su partido–, se compromete con los valores constitucionales que han de impregnar sus deliberaciones, razonamientos, decisiones y voto y trabaja por el bien de todos los ciudadanos. No diré que para este diputado católico ‘Dios ha muerto’, pero sí se puede decir que Dios ha quedado fuera del espacio de la polis y que la ciudad no cree en dios ni en las confesiones religiosas, sino que solo mira el interés común, los valores ciudadanos de la Constitución y las necesidades y exigencias de los ciudadanos. Nuestro político advierte con su reflexión que no se puede pretender que una idea religiosa y su consecuencia en el comportamiento personal sean obligadas para toda la ciudadanía y por ello hay que aceptar que la sociedad sea plural en sus ideas y proyectos y respetar la libertad de conciencia de todos los ciudadanos. De lo contrario, si sus creencias las llevase a la ética pública para desembocar en la acción política, la religión sería un ‘trágala’ y los ciudadanos seríamos rehenes de la confesión católica.

Muerte y eutanasia: cuestiones éticas

La muerte y la eutanasia no son, pues, una cuestión religiosa, sino que hay que afrontarlas desde un talante de reflexión filosófica –ética–, son temas que exigen un planteamiento y una respuesta dentro de una sociedad plural y, por tanto, laica. De ahí que la deliberación y debate del diputado en el espacio político será no con razones ‘teológicas’ sino éticas y prácticas, con respeto al Estado laico –es decir Estado autónomo de todo condicionamiento ideológico– y a su vez reconociendo la autonomía moral de los ciudadanos, es decir, su plena libertad de conciencia y su autonomía en la propia decisión con el solo límite de no dañar los derechos de los demás. De esta manera dejamos atrás el problema de la posible relación de religión y eutanasia para llegar al campo de la ética.

Gandhi decía: “Creo que la ética fundamental es común a todas las religiones. E indudablemente la enseñanza de la ética fundamental es una obligación del Estado”. En una sociedad plural no cabe que se privilegie a una religión ni menos que esta quiera tener un monopolio doctrinal. Supongamos que el político portador de una creencia cristiana llega a la Comisión de Justicia para empezar el estudio de la posible legalización de las conductas eutanásicas y se va a debatir y decidir lo que humanamente interesa a todos los ciudadanos. Sus razonamientos y su decisión política no se dirigen a los cristianos, ni siquiera a creyentes religiosos; van dirigidas al interés común de los ciudadanos que como tales no son creyentes, son laicos. No podrá, pues, utilizar argumentos o supuestas razones de

Sin libertad no hay persona, ni puede haber una sociedad sino solo un rebaño

raíz religiosa sino razones éticas válidas para todos. Las razones y el lenguaje del político como creyente serán respetables a nivel privado, pero no servirán en el ámbito de una sociedad plural pues para la comprensión racional de muchos, de la gran mayoría, es un lenguaje mítico que, además de no ser creíble, no tiene validez para la labor política y legislativa en una sociedad marcada por la libertad y la pluralidad. El político creyente en sus intervenciones en prensa, en tertulias, comisiones y también en el hemiciclo, tendrá que comunicar sus experiencias y valores en un lenguaje racional de manera que se pueda contrastar y valorar su validez pues se comunica con personas plurales y sobre todo se encuentra en un ámbito donde solo cuenta la ‘razón pública’. Por más que el político haya oído a los obispos que su verdad es absoluta y que son intérpretes de la ley de la naturaleza humana, el político advertirá que no existen los valores absolutos y que solo son válidos políticamente y vinculantes para todos cuando ha habido una deliberación política y un consenso razonable de los representantes de los ciudadanos. La verdad solo se encuentra y está al final del proceso del debate y es avalada por el consenso, no al inicio y de manera preestablecida.

Libres en la vida y en la muerte o esclavos

Si el político cristiano se enfrenta al tema de la eutanasia en el parlamento ha de recordar que el tratamiento legal de las conductas eutanásicas no pasó la transición política siendo contrastadas con los valores de la Constitución y que la muerte en nuestro país todavía no es democrática y sigue siendo interpretada dentro de un marco religioso. Por influencia de la doctrina católica la vida es intocable, e indisponible y la interpretación que hace la moral católica del ‘no matarás’ se ha llevado a pies juntillas al art. 143 del CP. Así la moral católica y el art. 143 declaran que el deseo de morir para liberarse de una vida que se considera sin sentido es un deseo fallido y la voluntad de que alguien ayude a morir no se realizará por más que el sujeto se considere autónomo. Tanto la iglesia como el CP vienen a prescindir del valor de la libertad humana y no tienen inconveniente en secuestrarla en el momento más crítico de la vida de la persona. Abordar la eutanasia es, pues, dar un ‘sí’ o un ‘no’ a la libertad, y esta es un valor tan esencial para el humano y para la sociedad que no se puede poner en almoneda. Sin libertad no hay persona, ni puede haber una sociedad sino solo un rebaño. Y la libertad es tanto del que decide respetar el ritmo natural de su organismo y se queda a la espera de la muerte como del que racionalmente decide abreviar su vida como liberación al sentirla como un mal y una existencia sin sentido; ambos se saben libres para elegir y ambos se sienten libres para decidir y tomar un camino en su actuar. Pero, es más, tanto la moral religiosa como el CP dejan, con el secuestro de la libertad, abandonada a la persona y condenada a vivir una vida absurda contra su voluntad y en sufrimiento moral.



Imagen de la campaña a favor de la eutanasia en Chile.

La coartada del ‘no matarás’

El escollo de siempre en la cuestión eutanásica es el ‘no matarás’ y tanto la moral católica como el CP alegan que no se puede cometer un homicidio. De entrada hay que decir que este principio no es una norma religiosa grabada en las míticas tablas de la ley que entrega dios a Moisés. Es un principio ético universal de todos los pueblos. Este mandato es más antiguo que Moisés; ya aparece en el código babilónico de Hammurabi que reinó 18 siglos antes de Cristo, código grabado en una roca basáltica. Además, el ‘no matarás’, expresado como mandato negativo y prohibición, se puede poner en positivo y entonces aparece una verdadera alabanza de la vitalidad, del deseo de vivir y del disfrute de la vida. El ‘no matarás’ o ‘respetar la vida del vecino’ nos recuerda a cada uno que debemos respetar la vida del otro porque está disfrutando de su vida y desea seguir viviendo y siendo feliz. El ‘no matarás’ no habla de que ese otro no quiera continuar en la existencia, desee acabar y pida ayuda para hacerlo. Cualquier ciudadano, por simple que sea, sabe y entiende que el homicidio es matar a otra persona que está deseosa de continuar viviendo. Si se le mata, es contra su voluntad y, por tanto, el homicidio es una violencia ejercida contra el querer de la persona a la que se le quita el primer patrimonio que tiene, su vida. Pero, por ello no se entiende que quien ayuda a morir a un enfermo que le solicita su ayuda para morir sea un homicida. ¿Acaso violenta la voluntad del enfermo o más bien, por el contrario, acepta y se solidariza con su voluntad y su decisión? Salta a las claras que el CP en su art. 143 al homologar eutanasia y homicidio tiene un gran fallo de construcción ética y jurídica pues la acción de la eutanasia no es violencia sino todo lo contrario: ayudar, solidarizarse con el deseo ético y justo del otro. Si es así, ¿con qué razón jurídica el CP al enfermo que muere por eutanasia le llama ‘víctima’ de la violencia del médico si este ha atendido la petición del enfermo?

El ciudadano bien intencionado, y quizás el diputado católico al que hemos acompañado hasta el Congreso no esté acostumbrado a sospechar y cuestionarse las cosas; siempre ha creído que el art. 143 tenía un contenido sensato. Pero el hecho es que el CP nos sorprende al pervertir un deseo ético de morir y la ayuda solidaria del médico y llamar a esta eutanasia homicidio siendo el médico el violento, el homicida y el enfermo que muere la ‘víctima’. Personalmente nunca llamaría violento y agresivo al joven que ayuda a levantarse a un viejo en la calle y que pide ayuda, ni el viejo que se muestra agradecido se considerará víctima del joven que le ha asistido. Esperemos que un día el diputado católico que hemos dejado trabajando en el Congreso pueda convencer a sus compañeros de escaño que el art. 143 del CP está mal construido jurídica y políticamente. ■

El olvido de la ética pública

La catedrática emérita de ética Victoria Camps en una de sus obras reflexiona sobre el conflicto de la moralidad privada y la moralidad pública en nuestra sociedad con estas palabras: “ciertas sociedades –y la española es paradigmática– poseen una tradición de moralismo pacato y mojado con una clara tendencia a olvidar la moralidad pública en beneficio de la privada. O mejor con la tentación de convertir lo privado en público –tentación que, dicho sea de paso, sigue arremetiendo con ímpetu–. (...) Pues bien, precisamente por ello es necesario dirigir a la ética hacia esa zona de lo general, de lo que concierne a todos, para corregir una falsa idea de moralidad”.

Cuando no se olvida o relega la ética pública se es capaz de trabajar pensando en la libertad de morir acorde con los valores constitucionales, buscando una ley universal para todos, sin pensar en derecha o izquierda, sin discriminación por razón de religión o ideología, sin trágalas e imposiciones en contra de la autonomía del paciente, y en consenso con azules, rojos, morados y demás colores, creyentes, ateos, e increyentes...



La cúpula del anterior Ministerio del Interior. Confesionalidad fuera de lugar.



Jorge Fernández Díaz, ex ministro del Interior con ángel de la guarda.

DMD-Catalunya de nuevo en el Parlament

Grupo Incidència Política de DMD-Catalunya



Vista general de la Comisión de Salud del Parlament de Catalunya. Foto Parlament.

Isabel Alonso: “ No hay estadísticas del número de personas que mueren con sufrimiento innecesario, inútil y evitable ”

En el número anterior de la revista informábamos de la comparecencia, el 23 de junio, ante la Comisión de Justicia para pedir que el Parlament de Catalunya se manifestara a favor de la despenalización de la eutanasia. De nuevo hemos comparecido, el pasado 13 de octubre, esta vez ante la Comisión de Salud, para reclamar medidas en favor de la muerte digna que pueden desarrollarse en el marco legislativo actual. Si en la anterior comparecencia nos acompañó el ex-fiscal jefe del Consejo Superior de Justicia de Catalunya, José María Mena, en esta ocasión fueron Xavier Busquet y Núria Terribas quienes acompañaron a DMD-Cat en la defensa de cuatro ejes de nuestras reivindicaciones:

1. Creación de un Observatorio para conocer de forma fehaciente cómo se muere en Catalunya.
2. Información a la ciudadanía sobre derechos del paciente y promoción del Documento de Voluntades Anticipadas (DVA) o Testamento Vital.
3. Acceso universal efectivo a los cuidados paliativos.
4. Formación inicial y continua de todo el personal sanitario en derechos del paciente al final de la vida.

Isabel Alonso, presidenta de DMD-Catalunya habló en primer lugar, de las dos primeras demandas:

Existen estadísticas sobre el número de personas que mueren, cuándo y dónde, pero no de *cómo* mueren. La evidencia de que demasiadas personas padecen un sufrimiento innecesario e inútil al final de la vida hace indispensable la creación de este Observatorio que evalúe los procesos de muerte, el nivel de información sobre los derechos del paciente, el cumplimiento mismo de la legislación en los distintos estamentos sanitarios, el grado de satisfacción de los pacientes

Para Xavier Busquet, médico paliativista, es imprescindible emprender medidas urgentes para que el derecho a la muerte digna sea realmente un derecho y no un privilegio o una lotería

y familiares... Todo ello para proponer las mejoras necesarias a fin de dignificar al máximo el proceso de la muerte.

En relación al DVA, el informe del Registro muestra que a pesar del constante aumento en cifras absolutas, lo cierto es que menos del 1% de la población ha ejercido este derecho tan importante.

Creemos que el origen de estos pobres resultados está en la desinformación, tanto de los usuarios como de gran parte del personal sanitario, y en las dificultades administrativas para registrarlo. Todo ello en un contexto donde hablar de cómo desearíamos morir es todavía un gran tabú.

Para invertir esta situación, DMD-Catalunya propone:

1. Desplegar una intensa campaña de promoción del DVA en los centros sanitarios, con la proyección de vídeos informativos ya existentes y la difusión de trípticos. Promover también en los medios de comunicación, de forma semejante a la de la prevención de accidentes de tráfico, una campaña de prevención de sufrimientos inútiles al final de la vida. Sin duda ello contribuiría a romper el tabú de hablar sobre la propia muerte.

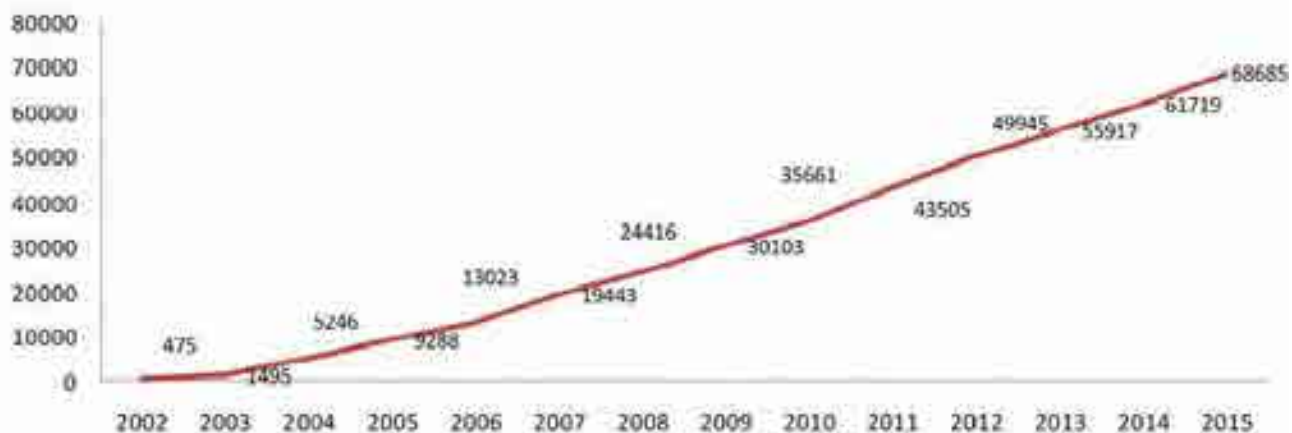
2. Simplificar el proceso de registro del DVA, como se hace ya en otras CCAA.

3. Introducir un ítem en la banda magnética de la Tarjeta Sanitaria que muestre si se tiene o no registrado el DVA.

4. Organizar sesiones informativas sobre el DVA en todos los Centros de Atención Primaria de Catalunya.

Xavier Busquet, médico de Atenció Domiciliària i Equips de Suport (PADES), con 30 años de experiencia en cuidados paliativos, aun reconociendo que la situación en Catalunya es relativamente buena, denunció los fallos y las limitaciones existentes y propuso las medidas más urgentes para que el derecho a la muerte digna sea realmente un derecho y no un privilegio o una lotería. Aportó datos que muestran que sólo 1 de cada 5 equipos de cuidados paliativos en Catalunya son equipos completos (médico, enfermera, trabajador social y psicólogo) y que en el período 2007-2013 el Estado Español en su conjunto ha retrocedido de la quinta a la undécima posición en el ranking de desarrollo de cuidados paliativos.

Evolución del número de DVA vigentes desde junio de 2002 a diciembre de 2015



Fuente: Informe sobre el Registro de voluntades anticipadas. Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya. Diciembre 2015.



Los ponentes, Isabel Alonso, Xavier Busquet y Núria Terribas en su comparecencia. Foto Parlament.

Terminó explicando que, más allá de los cuidados paliativos, algunas veces –pocas ciertamente, pero que no podemos ignorar– lo que el paciente pide lisa y llanamente es morir, anticipar su muerte. Ante este callejón sin salida, él confía en que, como pide el Comité de Bioética de Catalunya desde 2006, se despenalice la eutanasia y la ayuda al suicidio.

Núria Terribas, jurista y directora de la cátedra de bioética de la Universitat de Vic-UCC, denunció el inmovilismo en los planes de estudio de medicina, con currículos de hace cuarenta años, y con cero horas de formación en atención al final de la vida en las asignaturas obligatorias. Este es un problema que la administración catalana tampoco puede solucionar, ya que dichos planes de estudio dependen del Ministerio de Educación.

■ Núria Terribas denunció los planes de estudio de medicina del Ministerio de Educación, anticuados y sin formación en atención al final de la vida

Lo que sí se puede hacer desde Catalunya es incidir en la formación continuada, sobre los profesionales en ejercicio de la medicina, enfermería, trabajo social o psicología clínica, con programas formativos específicos que hagan tomar conciencia de que la atención al final de la vida forma parte de su tarea profesional y deben adquirir aptitudes para hacerlo bien, y no sólo con los enfermos de cáncer sino con el conjunto de los pacientes crónicos complejos. Una

tarea difícil que debe realizar el profesional y que no se le puede exigir si no se le ha dado la formación necesaria. Es un camino que la Generalitat ha empezado y en el que debe profundizar.

■ Ahora falta pasar del mero apoyo y la receptividad de los partidos políticos a las medidas concretas que garanticen los derechos del paciente

Terminó su intervención Núria Terribas animando a forzar la derogación de la modificación de la ley 41/2002, inducida por el PP a través de la ley 26/2015 de 28 de julio, que suprime la capacidad de decidir a las personas entre 16 y 18 años y entorpece la negativa al tratamiento, tan frecuente y necesaria, de todos aquellos enfermos que pierden su capacidad de decidir y no han suscrito un testamento vital, deslegitimando las decisiones de la familia que podrán ser sometidas a decisión judicial si se considera que no defienden suficientemente la vida del paciente. También apoyó la modificación del Código Penal que penaliza la eutanasia y la ayuda al suicidio.

Las intervenciones posteriores de los partidos políticos fueron receptivas en general y de franco apoyo en algunos casos. Ahora queda lo más importante: pasar de las palabras a las medidas concretas. En este sentido seguimos trabajando y esperamos poder informar próximamente de los avances realizados. ■

El papel de los ayuntamientos en la promoción ciudadana de la muerte digna

Jornada municipalista de DMD en Barcelona

Grupo de Incidencia Política, DMD Catalunya



Sesión pública con diversos expertos.

Con el objetivo de debatir sobre las posibilidades municipales respecto de la muerte digna, DMD Catalunya organizó el 2 de noviembre –Día Internacional de la Muerte Digna– un encuentro municipalista en el que participaron representantes de DMD provenientes de diversas ciudades españolas. La jornada culminó con un acto abierto al público, una mesa redonda bajo el título “Políticas municipales por el derecho humano a una muerte digna”.

Representantes de DMD de A Coruña, Barcelona, Bilbao, Girona, Lleida, Madrid, Pamplona, Salamanca, Tarragona, Valencia y Zaragoza, se reunieron en la sede del Col·legi de Periodistes para exponer las diferentes maneras de facilitar información a la ciudadanía sobre el Documento de Voluntades Anticipadas (DVA) – también conocido como testamento vital–, por parte de las respectivas instituciones autonómicas y municipales.

A lo largo del encuentro se constató la diversidad de situaciones en las distintas ciudades y autonomías, tanto en cuanto a la estructura y disponibilidad de voluntariado por parte de la organización de DMD, como por las diferencias de objetivos y procedimientos de las leyes autonómicas de Muerte Digna o las leyes estatales en las comunidades que no disponen de propia, e incluso respecto a la disponibilidad de cuidados paliativos. En algunas comunidades, pese a tener buenas leyes, las disposiciones legales respecto al DVA están mal aplicadas y poco divulgadas.

Respecto a DMD, las delegaciones representadas participantes tienen un número de socios variable, la mayoría de ellos de edad superior a los 60 años y mayoritariamente mujeres, que son las que también tienen más DVA registrados. Las actividades que realizan las agrupaciones locales de DMD, comunes a todas ellas, son las de sensibilización, divulgación, asesoramiento y atención personalizada, siendo variable la prioridad que se otorga a una o a otra en cada lugar. Hay notables diferencias entre las delegaciones más

pequeñas, como A Coruña o Girona, y las más grandes, como Madrid, Barcelona, Bilbao, Pamplona, Valencia o Zaragoza. Destaca la participación en actividades académicas de algunas de las ciudades con sede universitaria (Pamplona, Valencia o Lleida).

Paralelamente, algunos de los grupos mantienen una vertiente de actuación política mediante la toma de contacto con los partidos respecto al tema de la muerte digna, ya sea colaborando en la redacción de la ley autonómica de la muerte digna –como está ocurriendo en la Comunitat Valenciana–, ya sea potenciando las iniciativas de algunos Parlamentos Autonómicos para reclamar al gobierno central la modificación del artículo 143.4 del Código Penal, como se hizo en Navarra y Euskadi, o intentando que el correspondiente parlamento pida al Congreso dicha modificación, como se está haciendo en Catalunya, una vía de presión inabordable o fracasada en otras comunidades, como Madrid o Castilla León (Salamanca), debido a su contexto sociopolítico adverso.

Respecto a las agendas municipales hubo unanimidad en reconocer que el tema no está presente, incluso en ciudades con planes de salud aprobados, o en las que el propio ayuntamiento facilita los locales a DMD (Bilbao, Pamplona). La información sobre el DVA solo aparece en la web de los ayuntamientos de Zaragoza y Barcelona, que remite al Departamento de Salud, y en la *Guía de recursos per a families cuidadores* del Ayuntamiento de Tarragona, así como en algunos folletos del Ayuntamiento de Barcelona, como el titulado Derecho a la muerte digna.



- Uso de las estructuras municipales para sensibilizar a la población sobre el DVA y actuaciones para agilizar su trámite: posibilidad de presentación del DVA en los registros centrales o en las juntas de distrito.
- Información y difusión del DVA en las Oficinas de información ciudadana, en los medios de comunicación municipales (revistas, webs, TVs).
- Difusión en los centros sociales y cívicos.
- Formación sobre el DVA a los profesionales especializados en atención a los mayores (residencias, centros de día, asistencia domiciliaria), y detección de casos de fragilidad extrema para el ofrecimiento de ayudas.
- Formación a los jóvenes (charlas en institutos y universidades).
- Información a los familiares de personas enfermas.

Pese a que los ayuntamientos no tienen competencias específicas en este ámbito, el encuentro brindó la ocasión para una reflexión conjunta que permitió darse cuenta de las posibilidades que tienen las corporaciones locales para elaborar información sobre cómo se muere, emprender campañas divulgativas sobre el derecho a una muerte digna y ofrecer facilidades para registrar los Documentos de Voluntades Anticipadas en las oficinas municipales, aspecto especialmente importante en municipios de pequeñas dimensiones.

A través de las diferentes aportaciones, se dieron a conocer diversas propuestas, todas ellas centradas en el hecho de que la muerte digna es un derecho humano más y que, como tal, debe ser preservado por los ayuntamientos, como eslabones institucionales más cercanos a la ciudadanía. Para coordinar esfuerzos de cara a este objetivo se propuso la creación de una red de municipios por una Muerte Digna.

Los objetivos de esta red serían: la concienciación a los políticos municipales de que la muerte digna es un derecho humano; y que, en consecuencia, la incorporación del tema a las agendas municipales debería hacerse explícita, incidiendo en la necesaria colaboración con el resto de administraciones que tienen responsabilidades legales reconocidas.

Actuaciones posibles serían:

- Información (recogida de datos sobre cómo se muere, creación de Observatorios para una muerte digna).

Con estos planteamientos se solidarizaron Núria Martínez Mozas, Jefa del Departamento de Derechos de Ciudadanía del Ayuntamiento de Barcelona, y la doctora Mercè Tor, del Departamento de Salud de Lleida, quien se comprometió a colaborar estrechamente con nuestra asociación.

Cerró el acto Isabel Alonso Dávila, presidenta de DMD Catalunya, quien hizo hincapié en el compromiso de la organización en la lucha por el reconocimiento legal de la eutanasia, lo que no nos exime de impulsar todas las actuaciones posibles para intentar que, dentro de la legalidad vigente, el mayor número de personas pueda definir mejor las condiciones en que desea morir. ■



Miembros de la AFDMD en sesión de trabajo.

El marco ético y legal del derecho a morir con dignidad

Debate público en la Universitat de València

Joan del Alcàzar*

Vivimos tiempos complicados, incluso para mantener los derechos –tanto los individuales como los sociales– alcanzados en las sociedades occidentales durante la segunda mitad del siglo XX. Se antoja, pues, misión casi imposible, avanzar en ellos. Y sin embargo nuestra meta, nuestro objetivo como mujeres y hombres comprometidos con el derecho a morir con dignidad es ampliar los espacios de libertad de los ciudadanos, incorporando el derecho a la eutanasia y el derecho al suicidio asistido.



El magistrado Boch y el doctor Montes con el moderador, Alfons Àlvarez.

Es cierto que soplan vientos de fuerza huracanada a favor de todos los movimientos neoconservadores o, directamente reaccionarios, cuando no fascistizados. Décadas después de la revolución conservadora de Thatcher y Reagan, la gran crisis económica y social que azota el mundo desde hace casi una década ha acabado por abrir espacios a personajes que serían grotescos si no fueran tan peligrosos, y a movimientos que nos retrotraen a modelos de organización social que se sustentan en la xenofobia, el racismo, el nacionalismo excluyente y, sobre todo, que exacerban

el miedo de los más débiles que están siendo, sin duda, los más perjudicados por la reducción de la capacidad redistributiva del Estado. El capitalismo que conocimos se ha liberado de todos y cada uno de sus fundamentos éticos, y de nuevo aparece como un sistema en el que los ciudadanos han de enfrentarse solos, individualmente, a los problemas de su existencia.

* Federación valenciana de DMD.

Prácticamente apagado el faro de la socialdemocracia en Europa –y no digamos ya en otros continentes– sus formaciones partidarias vagan como personajes en busca de autor, o como entes desnortados, víctimas de ellos mismos y de su incapacidad para establecer su propia estrategia, su discurso, su relato comprensible de cómo entienden que debieran ser nuestras sociedades. Sin transmitir la menor seguridad, la menor capacidad de respuesta, respecto a ese afán de quienes pontifican sobre la autonomía absoluta de los mercados, negando incluso la capacidad de los estados de velar por los intereses de la mayoría.

Pero la crisis de los partidos –aún con su extraordinaria importancia– no debe ni puede significar una crisis de las ideas de progreso, de las ideas de libertad, de igualdad y de solidaridad que son las que han convertido a nuestra región en la más habitable del planeta. Por eso es importante intervenir en la batalla de las ideas. En nuestro caso, modesta pero férreamente comprometidos con la necesidad de que en nuestra sociedad sea posible ejercer el derecho a disponer de la propia vida, y ello no solo por un deseo de llevar nuestra libertad hasta sus últimas consecuencias, que también, sino porque la vida de un ser humano no le pertenece a nadie más que a él. Ni el rey, ni el clérigo, ni el juez son quién para decirle al ciudadano libre y empoderado cómo y de qué manera es autorizado a morir.

Entendemos, en sintonía con lo anteriormente dicho, que el debate de las ideas es uno de los combates fundamentales que tenemos necesariamente que librar. No pretendemos imponer nada a nadie. Allá cada cual con sus convicciones o sus creencias, procedan éstas de la superstición o del miedo a la muerte. Estas gentes son y han de seguir siendo libres para afrontar el final de la vida como mejor consideren. Pero con idéntica firmeza exigimos el derecho de quienes no coincidimos con sus valores –o sus temores– a disponer de nuestra propia vida, por lo que reclamamos la despenalización del suicidio asistido y la promulgación de una ley de eutanasia.

En este contexto teórico y político cabe inscribir el acto celebrado el pasado día 15 de noviembre en el *Centre Cultural La Nau de la Universitat de València*, en el marco de su acreditado *Fòrum de Debats*, que dirige desde hace muchos años el periodista y escritor Alfons Cervera.

Bajo el título “*El marco ético y el marco legal del derecho a morir con dignidad*”, el periodista Alfons Àlvarez moderó un debate en el que, además del público, intervinieron dos profesionales que gozan de un reconocimiento innegable: el doctor Luis Montes, presidente federal de DMD, y el jurista Joaquim Bosch, magistrado y portavoz territorial de Jueces para la Democracia.

Vertebrado por un rosario de cuestiones planteadas por el moderador, el médico y el juez fueron dando respuesta a cuestiones centrales del debate sobre el objeto de la reunión. Desde qué debemos entender por una muerte digna, a los límites médicos y jurídicos que la afectan, desde qué es una buena práctica médica, al Testamento Vital y su eficacia, desde qué significa *cuidados paliativos*, a su utilización como alternativa a la eutanasia por quienes se oponen a ella.

Bosch alabó el modelo de Testamento Vital de DMD, considerándolo –entre los que él conoce– el más completo. Más allá de eso, la reflexión del magistrado se centró en explicar las posibilidades que ofrece la Constitución de 1978 de encajar en el actual sistema jurídico tanto una ley de eutanasia como una despenalización del suicidio asistido. Ambas actuaciones son perfectamente viables sin necesidad de realizar modificación alguna en el texto constitucional, de donde se deduce que sencillamente se necesita voluntad política de los representantes que conforman el Poder Legislativo. Quedó, pues, reforzada la idea de la trascendencia de ese combate de ideas al que aludíamos más arriba: es la sociedad civil la que tiene que movilizarse para que se legisle en torno a ese paso en la ampliación de los derechos de los ciudadanos, de forma que se garantice la posibilidad de abandonar la vida sin sufrimiento innecesario y con la dignidad del individuo íntegra. Como apuntó el doctor Luis Montes en el debate, es la libertad para gestionar la propia vida la que nos rescata de nuestra condición de súbditos y nos convierte definitivamente en ciudadanos de derechos plenos.

Es hora de que la sociedad civil se movilice en defensa de su derecho a abandonar la vida libremente y con su dignidad personal íntegra

Tanto en las intervenciones de los ponentes como en el debate posterior con el público, surgió el tema de los *tratamientos paliativos*, para algunos una especie de estación central por la que hay que pasar antes de abordar el problema de la eutanasia.

De la misma manera que en *La buena muerte*, el monográfico que recientemente presentó el periodista Jordi Évole en su programa *Salvados*, hubo quien planteó desde el público una especie de confrontación excluyente entre lo que conocemos como *cuidados paliativos* y el *derecho a una muerte digna*. Luis Montes dejó claras un par de ideas centrales sobre



La asistencia de público desbordó ampliamente la capacidad de la sala.

el tema: una, que DMD está claramente a favor de la universalización de los tratamientos paliativos; dos, que no podemos caer en esa falsa controversia, porque el derecho al tratamiento paliativo ya está reconocido –si bien no al alcance de toda la población, por razones de tipo administrativo y presupuestario– mientras que el derecho a morir con dignidad todavía no es un derecho efectivo protegido por la ley. Al contrario, está perseguido por las autoridades y ahí viene al caso la reciente condena a nuestro compañero el doctor Fernando Marín, en lo que parece una actuación judicial represiva con intención ejemplarizante.

El combate por ese ideal de libertad no admite, pues, demoras. Si en la última ocasión que el Centro de Investigaciones Sociológicas preguntó por la eutanasia (2009), el 73,6 % de los preguntados se mostró favorable a regularla, es razonable pensar que esa mayoría puede haber crecido todavía más.

Potente resultó el impacto de audiencia del programa de *Évole* antes citado. El testimonio de Carlos Martínez, un hombre de 49 años enfermo de ELA, que reclamaba de forma incontestablemente lúcida su voluntad de morir con la inmensa dignidad que todavía mostraba en la entrevista. Reflexionando en voz alta sobre su situación, Carlos Martínez nos interpelaba a todos. Efectivamente, ¿qué sentido tiene alargar su vida, lo que él llamó *su pesadilla*, tres o cuatro meses, para acabar sin siquiera poder tragar, siendo alimentado por el abdomen para, finalmente asfixiarse? Su testimonio final debiera ser un mandato para todos aquellos de nosotros, para aquellos que creemos que es tan inhumano como injusto obligar a una persona a ser consciente de que su dignidad de persona se evapora sin poder evitarlo. Una dignidad

“ Me gustaría morir cuándo, cómo y dónde yo quisiera. Si en España existiera la eutanasia, mañana mismo. Sin pensarlo ”

que se desvanece porque una mayoría minoritaria de legisladores, condicionados por su tendencia a imponer sus códigos morales al común de la ciudadanía, o temerosos de desafiar a las fuerzas más integristas, se oponen a abordar una necesidad legal acorde con una sociedad avanzada del siglo XXI.

Es por ello que concedemos la mayor importancia a actos como el del *Fòrum de Debats de la Universitat de València*. La afluencia de público desbordó todas las previsiones, excediendo el aforo de la amplia sala habilitada, y sus intervenciones tras las de los ponentes nos confirmaron, como organizadores del acto, que es necesario multiplicar este tipo de actividades. Que es una obligación por nuestra parte participar de forma tan activa como sea posible en ese debate de las ideas que se está dando en este momento, que debemos multiplicar esos foros en los que se explica y se defiende lo que el doctor Fernando Marín dijo en *Salvados*, preguntado por Jordi *Évole*, sobre qué entiende él por una muerte digna: “Una muerte digna es una muerte libre, una muerte que uno afronta. Uno se da cuenta de que llega el final y decide cómo quiere pasar esa etapa final de su vida”. Algo tan sencillo y tan coincidente con lo que Carlos Martínez le había dicho al periodista en el mismo programa: “Me gustaría morir cuándo, cómo y dónde yo quisiera. Si en España existiera la eutanasia, mañana mismo. Sin pensarlo”. ■

Dossier Canadá

Cecilio Peral y Loren Arseguet*



- I -

CANADÁ: 1993-2016.

El largo camino hacia la despenalización de la “ayuda médica a morir”

Sentencia Carter vs. Canadá: una sentencia histórica y ejemplar

En 2009, Kay Carter y Gloria Taylor, recurrieron a los tribunales de la Colombia Británica para obtener el derecho a una ayuda médica a morir. Las dos padecían enfermedades degenerativas incurables: Kay Carter, estenosis espinal, y Gloria Taylor, ELA. Ninguna de las dos se encontraba en estado terminal. El gobierno federal recurrió la sentencia favorable pronunciada en primera instancia y ganó el recurso con un tribunal dividido (2 jueces contra uno). Finalmente Kay Carter tuvo que viajar a Suiza para morir, mientras Gloria Taylor murió a consecuencia de una infección. Los hijos de Kay Carter, después del fallecimiento de su madre, recurrieron la sentencia hasta llegar al Tribunal Supremo del país que aceptó el caso e invalidó el artículo 241 del Código Penal que castigaba la ayuda médica a morir con una pena de hasta 14 años de cárcel, en una sentencia histórica, el 6 de febrero 2015.

El camino para llegar a esta histórica sentencia fue, como en todos los países donde se ha legislado sobre la muerte digna, muy largo. Empezó en 1993 con el caso de Sue Rodríguez que, como Gloria Taylor padecía de ELA. La Corte Suprema de entonces le

denegó la ayuda a morir que reclamaba, por 5 votos contra 4. La enferma murió unos meses después con la ayuda de un médico que nunca fue identificado. Los cuatro jueces disidentes presentaron entonces un argumentario a favor de autorizar la ayuda a morir en circunstancias bien definidas que impulsó el debate en la sociedad canadiense. Este debate siguió hasta hoy, marcado por varias iniciativas legislativas que no alcanzaron el éxito.

“Lo que más temo es una muerte que, en vez de constituir la conclusión de mi vida, la anule”

Gloria Taylor

En 2014, el Tribunal Supremo accedió a considerar el recurso de los hijos de Kay Carter, porque “a pesar de la sentencia Rodríguez, el debate sobre la ayuda médica a morir ha seguido abierto” en la sociedad. En un muy largo preámbulo, el tribunal analiza detenidamente el desarrollo de este debate y de la reflexión colectiva a lo largo de los años y los cambios sobrevenidos en la sociedad canadiense desde la sentencia Rodríguez: “Entre 1991 y 2010, el Parlamento y sus comisiones han debatido seis proyectos de ley encaminados a despenalizar la ayuda a morir. Ninguno ha sido adoptado. (...) El Senado también ha estudiado la cuestión y publicado un informe en 1995. (...) Una serie de informes más recientes se inclinan a favor de una reforma. (...) En

*Socio-activistas DMD.

un informe sobre la muerte digna fechado en 2012, la Comisión Especial de la Asamblea Nacional de Quebec recomendó una modificación de la ley a favor de reconocer la ayuda médica a morir como un cuidado apropiado para el final de la vida (ahora consagrado en la “Ley sobre los cuidados al final de la vida”. (...)) El debate existente entre la población refleja el debate existente en la esfera legislativa”.

Apoyándose en la ley de autonomía del paciente en vigor en Canadá, el alto tribunal analiza en su sentencia la situación vivida por estas dos enfermas, estudia sus testimonios, cita ampliamente sus palabras: “Lo que más temo –dijo Gloria Taylor– es una muerte que, en vez de constituir la conclusión de mi vida, la anule. No quiero morir lentamente, a fuego lento. No quiero debilitarme, inconsciente, en una cama de hospital. No quiero morir abatida por el dolor”.

Al entrar en el análisis jurídico propiamente dicho, los jueces examinan en qué medida la existencia del art. 241 del Código Penal viola los derechos a la vida, a la libertad o a la seguridad de la persona (art. 7 de la Carta Magna) y el derecho a la igualdad (art. 15 de C. M.). Argumenta que hay violación del derecho a la vida en la medida en que personas enfermas podrían quitarse la vida cuando su enfermedad estuviese en una fase poco avanzada por miedo a no tener la capacidad de hacerlo más tarde. Argumenta también que se vulnera el derecho a la igualdad en la medida en que se impide que personas gravemente enfermas e incapacitadas puedan terminar con su vida, cuando lo puede hacer otra persona que no tenga las mismas limitaciones. La Corte se plantea finalmente en qué medida la limitación impuesta por el Código Penal está justificada en una sociedad libre y democrática (art. 1 de C.M.).

La sentencia, con sus minuciosos preliminares, ocupa casi cincuenta páginas. Firmada por unanimidad por los 9 magistrados integrantes de la Corte –lo que le otorga mayor fuerza todavía– deroga el art. 241 del Código Penal, dictaminando que prohibir en todos los casos la ayuda médica a morir es contrario a la Carta Magna sobre los Derechos y las Libertades, y en consecuencia inconstitucional ya que implica la pérdida de derechos fundamentales. Desmonta también dos argumentos esgrimidos a menudo en contra de la ayuda médica a morir –el supuesto peligro para colectivos vulnerables y la “pendiente resbaladiza”– al afirmar que la experiencia de los países que tienen regulada desde hace años una ayuda médica a morir desmiente la realidad de tales peligros. Concluye que el artículo 241 del Código Penal viola el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de algunas personas, por su amplitud excesiva. La presente sentencia precisa que se refiere a “personas adultas, legalmente competentes, que dan su consentimiento claro a la terminación de su vida

y sufren una condición médica grave e irremediable (tanto enfermedad como situación incapacitante) que causa sufrimiento duradero, intolerable”. El tribunal otorgó un año de plazo al gobierno federal y a los gobiernos provinciales para adecuar las leyes a esta histórica sentencia.

El texto del Tribunal Supremo suscitó reacciones encontradas. Al conocer la sentencia, Justin Trudeau (Partido Liberal), jefe del gobierno, declaró: “Tenemos el deber, como liberales que somos, de defender los derechos y las libertades de las personas y al mismo tiempo de garantizar la protección de los más vulnerables”, introduciendo con estas palabras cierto matiz restrictivo en contradicción con el texto dictado por el alto tribunal. Sin embargo el diputado conservador Steven Fletcher, cuyo partido está opuesto a una legislación a favor de la ayuda médica a morir, calificó la decisión de la Corte Suprema de histórica y recalcó que permitiría que la gente viviese más tiempo ya que desaparecía el miedo a un “sufrimiento atroz” al final de la vida: “No tendrán la necesidad de acortar sus vidas ya que no existirá el miedo a encontrarse preso en el propio cuerpo”.

Aprobación de la Ley Federal C-14

El 17 de junio de 2016, tras incumplir reiteradamente los plazos dados por el Tribunal Supremo, el Senado de Canadá aprobó finalmente, por 44 votos a favor y 28 en contra, el proyecto de Ley C-14 bajo el título de “Ley que modifica el Código Penal y conlleva la modificación conexas de otras leyes (ayuda médica a morir)”. El texto había sido aprobado previamente en la Cámara baja con 190 votos a favor y 108 en contra.

Se vulnera el derecho a la igualdad cuando se impide que personas gravemente enfermas e incapacitadas puedan terminar con sus vidas, cuando lo pueden hacer otra persona que no tenga las mismas limitaciones.

Para las ministras de Justicia y de Sanidad del gobierno liberal de Trudeau, esta ley garantiza “el equilibrio adecuado entre la autonomía personal para los que buscan la muerte médicamente asistida y la protección de los más vulnerables”.

Sin embargo, al exigir como condición para acceder a la ayuda médica a morir que “la muerte natural sea razonablemente previsible” –expresión que encontró mucha oposición entre los senadores– la ley adoptada ha generado desde el principio muchas críticas

porque constituye una regresión en comparación con la sentencia del Tribunal Constitucional que dejó claro que la penalización de la ayuda médica a morir era inconstitucional y condenaba a las personas “a una vida de sufrimiento grave e intolerable. Una persona que enfrenta esta perspectiva tiene dos opciones, – decía la sentencia– quitarse la vida antes de tiempo, a menudo por medios violentos o peligrosos, o sufrir hasta morir por causas naturales. La elección es cruel”. La ley C-14 no da ninguna solución a las personas que no se encuentren en estado terminal. La prensa canadiense se hace eco de pacientes ancianos con polipatologías invalidantes, que se privaron de ingerir alimentos y líquidos para alcanzar así el estado cercano a la muerte requerido por la ley y poder acceder a la ayuda médica a morir.

Una ley muy controvertida

La ley C-14 no satisface a nadie, ni a la Iglesia ni a los lobbies providas para quienes la ley abre la puerta a todas las derivas; ni a los partidarios de la libertad para el paciente de decidir cómo y cuándo desea terminar su vida. Con la ley C-14, “mi propia madre no habría tenido derecho a la ayuda médica a morir”, denuncian Lee y Price Carter, hijos de Kay Carter.

La AQDMD condena “el abandono de los pacientes con patologías crónicas invalidantes, irreversibles e incurables”.

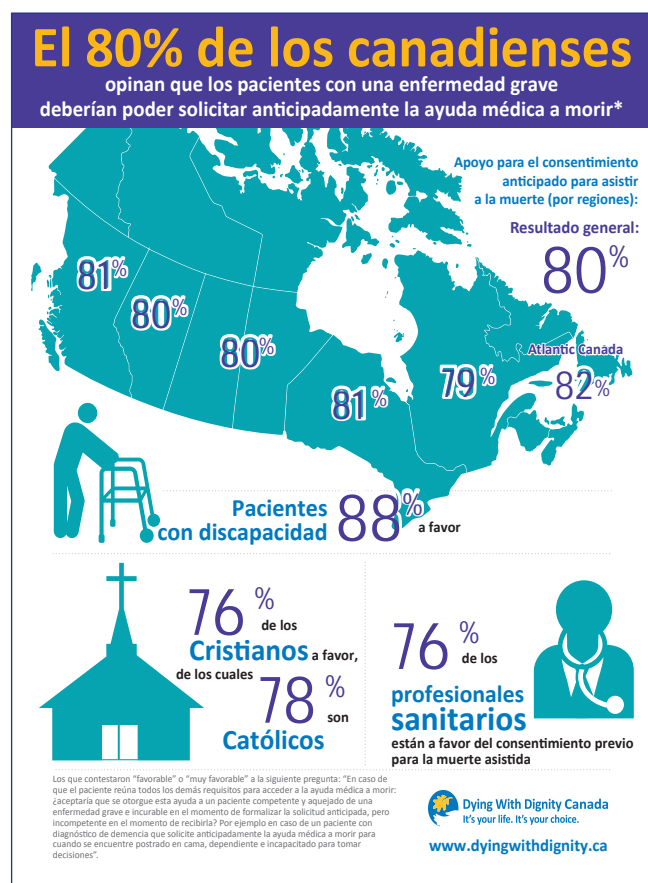
En consecuencia, apenas una semana después de la aprobación de la ley C-14, la Asociación para las Libertades Civiles de Columbia Británica (ALCCB), que se opuso desde el principio a la formulación regresiva del texto, la impugnó ante el Tribunal Supremo de esta provincia. La impugnación se apoya en el caso de Julia Lamb, una mujer de 25 años enferma de ELA. Según Josh Paterson, director general de la ALCCB, “la nueva ley tendrá el efecto perverso de forzar a los Canadienses que padecen una enfermedad seria a recurrir a medios violentos o soluciones crueles. Encontrarán la manera de poner fin a una vida insoportable, pero con medios inseguros y violentos”. La asociación ha lanzado una activa campaña de crowdfunding (suscripción popular) para sufragar esta acción legal.

La AQDMD –Asociación para el derecho a Morir Dignamente de Quebec– considera que “esta ley no respeta ni médica ni legalmente el espíritu y la letra de la decisión del 6 de febrero 2015 del Tribunal Supremo de Canadá”, y analiza que “para escapar al criterio de “muerte natural razonablemente

La ley ha sido recurrida por no respetar la decisión del Tribunal Supremo de Canadá

previsible”, los pacientes con enfermedades tales como el ELA o la estenosis espinal se tienen que colocar voluntariamente en condiciones extremas: con un ayuno completo que los lleve a las puertas de la muerte, o recurriendo a medidas más radicales todavía, lo que el Tribunal Supremo juzgó contrario a la constitución”. La asociación condena “el abandono de los pacientes con patologías crónicas invalidantes, irreversibles e incurables” y apoya sin reservas la primera acción en justicia emprendida por la Sra. Lamb con el apoyo de la ALCBB.

Por otra parte, Gaétan Barrette, ministro de Sanidad de Québec insiste en la nula validez jurídica de los términos “muerte natural razonablemente previsible”, que según él dará pie a un aluvión de denuncias, aumentando la inseguridad jurídica para los médicos que realicen la ayuda médica a morir amparándose en esta ley federal. En esta perspectiva, la prensa canadiense ya se hace eco de la falta de médicos dispuestos a practicar la ayuda médica a morir en estas condiciones.



Encuesta Ipsos Reid, febrero 2016. 2530 entrevistados.

La iglesia católica contra la Ley C-14

La iglesia católica canadiense, como era de esperar, ha condenado desde el principio el Proyecto de Ley C-14. El presidente de la Conferencia Episcopal Canadiense, Mons. Crosby declaró que esta ley revelaba el fracaso del gobierno canadiense en su misión de “asegurar una protección humana auténtica para las personas sufrientes y vulnerables” y deploró que la “sociedad consagrara el homicidio como una manera aceptable de poner fin al sufrimiento” y que Canadá “sea cada vez más incapaz de reconocer el carácter sagrado de la vida humana”.

A principios del mes de septiembre pasado, una directiva promulgada por los obispos del Oeste canadiense abogó por negar funerales religiosos a las personas que hubiesen solicitado la ayuda médica a morir, provocando numerosas reacciones airadas entre las asociaciones de pacientes. Pero el último encuentro de la Conferencia Episcopal Canadiense celebrado a mediados del mismo mes de septiembre puso en evidencia la existencia de diferencias de criterio en el seno de la jerarquía católica. El cardenal Cyprien Lacroix por ejemplo, vicario general de la archidiócesis de Quebec declaró: “Privilegiamos el acompañamiento de las personas al final de la vida y privilegiamos los cuidados paliativos, pero acompañaremos a las personas en todas las situaciones”.

No se limita a opinar, impone su criterio

Pero el auténtico problema es el planteado por los hospitales de gestión pública pertenecientes a la organización Salud Católica Internacional. En un editorial, el periódico “Acadie Nouvelle” habla de la sorpresa de los canadienses al descubrir que el contrato establecido entre este organismo y los gobiernos de las provincias donde están situados los hospitales de la red estipula que no se podrán efectuar intervenciones contrarias a los valores de la iglesia, tales como esterilización, abortos o ayuda médica a morir. En algunos sitios, existe un sólo hospital de referencia, y pertenece a esta red confesional, lo que obliga a los pacientes deseosos de solicitar la ayuda médica a morir a trasladarse a un centro público, a veces muy alejado. Muchos médicos expresan su inquietud frente a la situación creada: “como médicos, deseamos siempre ofrecer lo mejor a nuestros pacientes. Falta información. Nos preocupa que se limite el acceso a ciertas prestaciones y no sabemos cómo se va a orientar a los pacientes en estos casos”, declara un médico de un hospital católico de la provincia de Nuevo Brunswick.

- II -

La Ley 52 de Quebec sobre los Cuidados al Final de la Vida

Canadá es un estado federal en el cual la competencia en materia de sanidad está transferida a cada provincia, lo que explica la existencia de la Ley relativa a los Cuidados al Final de la Vida de Quebec paralelamente a la ley federal C-14. La de Quebec es anterior a la histórica sentencia de la Corte Suprema de 2015 y regula, tal como lo indica su nombre los cuidados al final de la vida.

En Quebec, la ayuda médica a morir forma parte de los cuidados al final de la vida

El debate sobre la ayuda médica a morir se hizo cada vez más presente e intenso en la sociedad canadiense, a partir del caso de Sue Rodriguez en 1993. Quedó claro entonces que el primer paso para avanzar consistía en conseguir la derogación del artículo 241 del Código Penal. Se creó una comisión senatorial en 1995, que sin embargo no tuvo ningún efecto práctico. “Las opiniones son muy enfrentadas sobre las cuestiones más delicadas: la ayuda al suicidio y la eutanasia”, declaró uno de los participantes en la comisión.

En 2005, la diputada del Bloque Quebequés en el parlamento federal Francine Lalonde presentó un proyecto de ley titulado “Ley para el derecho a morir dignamente” (C-401) que después de un primer debate, no alcanzó la fase de estudio en comisión. Francine Lalonde fue una de las impulsoras de la creación de la AQDMD (Asociación para el Derecho a Morir Dignamente de Quebec) en septiembre 2007. Los foros de debate se multiplicaron a lo largo de los años en la sociedad de Quebec: congresos de sociedades de ética; debates en las asociaciones de médicos, en las asociaciones de jubilados; preguntas y creación de una comisión en el parlamento regional...

La “Ley sobre los Cuidados al Final de la Vida” fue finalmente adoptada el 5 de junio de 2014 por 44 votos contra 22 en el parlamento de Quebec. Los únicos votos en contra fueron los del Partido Liberal. Entró en vigor el 10 de diciembre de 2015, es decir después de la sentencia del Tribunal Supremo. Regula

La ley 52 reconoce el derecho a la libertad y la autonomía de la persona sufriente sin esperanza de cura.

42 ACTUALITÉS LE JOURNAL DE MONTRÉAL SAMEDI 8 OCTOBRE 2016

LES ENTREVUES DU SAMEDI



«On aramène une portion d'humanité»

Le Dr Alain Naud accompagne depuis 30 ans des patients en fin de vie et prodigue l'aide médicale à mourir

QUÉBEC | Médecin de famille dévoué et discret, le Dr Alain Naud de Québec accompagne depuis 30 ans des patients en fin de vie et leurs familles. C'est pour eux qu'il a pris son bâton de pèlerin afin de promouvoir les opposants à l'aide médicale à mourir et de montrer à quel point celle-ci se révèle libératrice lorsque la souffrance devient insoutenable.

Johanne Roy @jroyc

Neuf mois après l'entrée en vigueur de la loi 2, en quoi le CHU de Québec se démarque-t-il en ce qui a trait à l'accessibilité à l'aide médicale à mourir?

«À Québec, nous sommes privilégiés. En toute humilité, on est un modèle pour le reste de la province. Nous avons des équipes dédiées en soins palliatifs et des médecins prêts à s'engager qui viennent de différentes spécialités, chirurgie générale, anesthésiologie, neurologie et même ophtalmologie. Une équipe en la contre en être ressortie transformée par l'intensité émotionnelle vécue avec le malade et la famille.»

Vous vous investissez sans compter dans cette cause. Qu'est-ce qui vous motive?

«Dans les derniers mois, j'y ai passé tous mes soirs, mes jours de congé et mes fins de semaine parce que les malades en ont énormément besoin. Au CHU de Québec, 4% à 5% des patients décèdent avec l'aide médicale à mourir. C'est demeuré une procédure exceptionnelle, mais, pour eux, le monde entier est dans cette demande.»

Qui sont ces malades en fin de vie qui souhaitent recourir à l'aide médicale à mourir?

«La plupart sont en phase terminale d'un cancer, alors que 10% sont atteints d'une maladie dégénérative, comme la sclérose latérale amyotrophique. Ils éprouvent une souffrance psychologique immense et une souffrance physique dans la majorité des cas. Traitement dépendants des autres, ils se regardent dans le miroir et ne se reconnaissent plus. Le meilleur choix tous ces malades est que la fin s'en vienne et le temps qui reste ne fait aucun sens pour eux. Certains se sont battus contre le cancer durant des années. Leur réflexion est faite, ils veulent juste que leur souffrance s'arrête le plus vite possible.»

Comment réalisent ces personnes à qui on accorde l'aide médicale à mourir?

«Une petite dame de 82 ans, aveugle et ayant de la difficulté à parler, a avancé ses deux mains vers moi en me disant: "Voilà, il faut que je vous embrasse". Une autre malade a appelé la maison funéraire: vous venez chercher mon corps demain après-midi parce que je serai morte. Il faut les rencontrer ces malades-là qui n'en peuvent plus. Ils veulent se maintenir comme une dignité. Ils sont serres. On a ramené une portion d'humanité avec ce soin.»

À ce jour, au-delà de 40 procédures ont été administrées au CHU de Québec. Comment cela se passe-t-il?

«L'aide médicale à mourir, c'est tout sauf une injection létale. C'est un accompagnement de fin de vie dans le respect et l'écoute, qui repose sur un protocole d'évaluation strict. Le protocole dure neuf minutes, mais ça passe neuf heures autour du malade et de ses proches. La personne part tout doucement, sans inconscience et dans la dignité. Les familles sont remerciées. Ce sont des expériences qui nous font grandir. Il y a des malades qui vont rester dans mon cœur, que je n'oublierai pas.»

Vous dénoncez vertement le fait que des membres de la Commission sur les soins de fin de vie soient des opposants notoire à l'aide médicale à mourir. Pourquoi vous heurte?

«Personne au sein de cette commission n'a rencontré un seul malade en fin de vie. Assises devant un café, ces personnes remettent en question les décisions rigoureuses d'équipes de professionnels qui gravitent autour de ces demandes. On assiste à une chasse aux sorcières de docteurs qui font un travail exemplaire. Des médecins remarquables ont laissé tomber à cause de ça. C'est malheureux. Je ne fais pas la promotion de l'aide médicale à mourir. La seule bonne décision est celle en accord avec les valeurs du malade.»

«Le suicide de gens en fin de vie, ça a toujours existé, ou bien le billet aller simple pour la Suisse», rapporte le Dr Alain Naud, qui dénonce l'hypocrisie des opposants à l'aide médicale à mourir.

PHOTO: LE JOURNAL DE QUÉBEC, JEAN-FRANÇOIS DESSAIGES

La entrevista de Johanne Roy, publicada por El diario de Montreal (traducción en p.39).

los cuidados paliativos, las directrices anticipadas y la ayuda médica para morir. El texto argumenta que la ayuda médica para morir forma parte de los cuidados sanitarios al final de la vida, y por ende su regulación es de la competencia exclusiva de las provincias según la constitución de 1867.

La autora del proyecto de ley, la diputada Véronique Hivon del Partido Québécois se apoyó en un comité de juristas dirigido por el abogado Jean-Pierre Ménard para que el texto se ajustase a la constitución y a la Carta Magna sobre Derechos y Libertades. La AQDMD participó activamente en la elaboración de un texto destinado a "reconocer el derecho a la libertad y la autonomía de la persona sufriende sin esperanza de cura", precisando sin embargo que "en el contexto jurídico canadiense, la práctica de la ayuda médica a morir – aunque de manera excepcional – sería más fácil para los médicos, si se despenalizase la ayuda de una tercera persona para poner un término a la propia vida". En esta perspectiva, la sentencia Carter vs. Canadá de febrero 2015 constituye un apoyo a la ley 52 frente a los recursos presentados en su contra.

La ley precisa de manera pormenorizada las condiciones para poder acceder a la ayuda médica para morir: ser mayor de edad, competente en sentido legal, padecer una enfermedad grave, incurable e irreversible, con sufrimientos físicos o psíquicos insostenibles e imposibles de aliviar. La solicitud tiene que ser reiterada y se debe finalmente formular por escrito en presencia de un profesional de la sanidad. El médico que administrará la ayuda a morir tiene que asegurarse

de que la persona cumpla con todos los requisitos y pedir la opinión de un segundo médico independiente. Se crea finalmente una comisión de evaluación a la cual el médico tiene que reportar posteriormente a la realización del acto eutanásico. Su cometido es "examinar todas las cuestiones relativas a los cuidados al final de la vida". Entre sus misiones figuran: dar una opinión informada al ministro; evaluar la aplicación de la ley; formular recomendaciones y "vigilar la aplicación de las exigencias particulares relativas a la ayuda médica para morir".

Una ley muy esperada...

La ley 52 se empezó a aplicar en diciembre de 2015 y se publicaron las primeras estadísticas en el mes de julio siguiente: 128 personas habían recibido la ayuda médica a morir entre diciembre 2015 y junio 2016; 200 enfermos en total la habían pedido, 59 solicitudes habían sido rechazadas y 13 pacientes habían cambiado de opinión. Los fallecimientos a continuación de una ayuda médica para morir representan el 1% de los fallecimientos totales.

En los seis primeros meses de aplicación de la ley, 200 pacientes solicitaron la ayuda médica para morir y 128 la recibieron.

Estas cifras sobrepasan todas las evaluaciones previas. En una entrevista radiofónica, el Dr. Georges L'Espérance, presidente de la AQDMD declaraba: "La mayoría de los expertos evaluaba entre 50 y 100 el número de personas que iban a pedir la ayuda médica para morir durante el primer año" y fueron el doble. Esto demuestra que "muchas gente esperaba esta ley, pero no creo que nos dirijamos hacia un crecimiento desenfrenado" declaraba el ministro quebequés de Sanidad, Gaétan Barrette.

... y muchos obstáculos

Coexistiendo con la publicación de estas cifras, en el mes de julio 2016 empezaron a aparecer en la prensa de Quebec algunos artículos denunciando los problemas planteados por la manera cómo la comisión realizaba su misión de vigilancia, acusándola en particular de contribuir "por su modo de actuar, a reducir el acceso ya de por sí problemático a la ayuda médica a morir, llevando a muchos médicos a retirarse del proceso". Se llegó a acusarla de practicar una especie de "caza de brujas" contra los médicos al "cuestionar sus diagnósticos y sus evaluaciones médicas, en particular en lo referente a la aptitud de los enfermos para dar su consentimiento, a la terminalidad de su estado y a la idoneidad de la relación terapéutica establecida". Otras críticas formuladas contra la comisión subrayan su celo

empleado en fiscalizar los informes médicos referentes a los casos de ayuda a morir realizados, frente a la falta absoluta de control de los informes sobre los casos rechazados.

La comisión de evaluación se compone de 11 miembros nombrados por el ministro de Sanidad de la provincia sobre proposición de los colegios profesionales: dos médicos, dos abogados, un enfermero, un farmacéutico, un trabajador social, un representante de los centros sanitarios, dos juristas y un representante del sector de la ética. Según el Dr. Naud, médico paliativista, *“la única exigencia es que al menos uno de estos once individuos venga del sector de los cuidados paliativos, lo que es muy poco y no asegura ninguna apertura, conocimiento o experiencia en el ámbito de los cuidados al final de la vida, y menos todavía en la ayuda médica para morir”*.

Pero no es sólo la competencia de la mayoría de los miembros de la comisión para cumplir con su cometido la que se encuentra en tela de juicio: desde el mes de septiembre, muchas voces, entre las cuales las de expertos del sector de la ética, denuncian que varios de sus miembros son conocidos adversarios de la ayuda médica a morir. El abogado Pierre Deschamps por ejemplo es el asesor jurídico de la Red de Cuidados Paliativos de Quebec, organismo conocido por su fuerte oposición a la ayuda médica a morir, y la mismísima presidenta de la Comisión Mireille Lavoie

fue presidenta del comité de ética de una centro de cuidados paliativos muy conocido también por su militancia en contra de esta prestación. La Sra. Lavoie expresó en varias ocasiones la *“gran inquietud”* que le provoca *“la presión social a favor de la eutanasia”* así como su convicción de que *“el riesgo de deslizamiento”* está documentado (contradiendo con esta afirmación la sentencia del Tribunal Supremo) y *“es necesario seguir trabajando como sociedad para que la ayuda a morir no se vuelva la única solución. Tiene que ser excepcional”*.

Según Gaetan Barrette, ministro de Sanidad de Quebec: *“Mucha gente esperaba esta ley”*.

Evidentemente se ha puesto el lobo en el corral, y el riesgo fundamental es que, a pesar de la existencia de la Ley 52, las personas más vulnerables –enfermos al final de la vida o personas afligidas de una enfermedad degenerativa e incapacitante generadora de gran sufrimiento pero no en estado terminal– sigan encontrando grandes dificultades para ejercer esta autonomía que les reconoce la ley. Se verifica una vez más que conseguir unos derechos es el primer paso, luego toca luchar para hacerlos efectivos. ■

■ **“El suicidio de gente al final de la vida siempre ha existido, o el billete sólo de ida a Suiza”, recuerda el Dr. Alain Naud, que denuncia la “hipocresía” de los que se oponen a la ayuda médica a morir**



El Dr. Alain Naud acompaña a pacientes al final de la vida desde hace 30 años y practica la ayuda médica a morir.

Esta entrevista realizada por Johane Roy se publicó en 8 de octubre de 2016 en el “Journal de Montreal”. La reproducimos aquí con permiso expreso del editor.

“Hemos recuperado un poco de humanidad”

Médico de familia atento y discreto, el Dr. Alain Naud de Quebec acompaña desde hace 30 años a pacientes al final de la vida y a sus familias. Por ellos lucha contra los que se oponen a la ayuda médica a morir, mostrando hasta qué punto es liberadora cuando el sufrimiento se hace insoportable.

Nueve meses después de la aprobación de la ley 52, ¿en qué se singulariza el hospital universitario de Quebec en cuanto a la accesibilidad a la ayuda médica a morir?

“En Quebec, somos unos privilegiados. Con toda modestia, somos un modelo para el resto de la provincia: tenemos equipos dedicados a los cuidados paliativos y médicos dispuestos a comprometerse, que vienen de diferentes especialidades, cirugía general, anestesiología, neurología e incluso oftalmología. Una colega me confió sentirse transformada por la intensidad emocional de lo vivido con el enfermo y su familia”.

Usted se ha involucrado totalmente en esta causa. ¿Cuáles son sus motivaciones?

“En los últimos meses, le he dedicado todas mis tardes, mis días de descanso y mis fines de semana porque es algo que los enfermos necesitan enormemente. En el Hospital Universitario de Quebec, 2 a 3% de los pacientes fallecen con ayuda médica a morir. Sigue siendo un procedimiento excepcional, pero para ellos, el mundo entero está en esta solicitud”.

¿Quiénes son estos enfermos al final de la vida que desean recurrir a la ayuda médica a morir?

“La mayoría son enfermos en fase terminal de cáncer, mientras que un 10% padecen una enfermedad degenerativa, como la esclerosis lateral amiotrófica (ELA). Están aquejados de un sufrimiento psicológico inmenso y también en la mayoría de los casos, de sufrimiento físico. Son totalmente dependientes de los demás, se miran al espejo y ya no se reconocen. Lo decisivo en todos estos casos, es que la vida se va y el tiempo que les queda ya no tiene ningún sentido para ellos. Algunos han combatido el cáncer durante años. Su reflexión está hecha; sólo quieren que su sufrimiento se acabe lo más rápidamente posible”.

¿Cómo reaccionan estas personas cuando obtienen la ayuda médica a morir?

“Una señora de 92 años, ciega y con dificultades para hablar, avanzó sus dos manos hacia mí y me dijo: “¡Acérquese, quiero darle un beso!”. Otra enferma llamó a la funeraria: “Vengan mañana por la tarde a buscar mi cuerpo porque estaré muerta”. Hay que verles a estos enfermos que no pueden más. Ven este momento como una liberación. Están llenos de serenidad. Se ha recuperado un poco de humanidad con este cuidado”.

“A día de hoy, más de 40 procedimientos se han cursado en el Hospital Universitario de Quebec. ¿Cómo se realizan?”

“La ayuda médica a morir es todo menos una inyección letal. Es un acompañamiento del final de la vida que se basa en el respeto y la escucha y que se apoya en protocolos de evaluación estrictos. El procedimiento dura nueve minutos, pero pasamos nueve horas con el enfermo y sus familiares. La persona se va poco a poco, sin incontinencia y con dignidad. Las familias nos lo agradecen. Son experiencias que nos hacen crecer. Hay enfermos que conservaré en mi corazón, que nunca olvidaré”.

¿Ud. denuncia violentamente el hecho de que miembros de la Comisión sobre los cuidados al final de la vida sean notorios opositores a la ayuda médica a morir. ¿Qué es lo que le choca?

“Nadie en el seno de la Comisión ha visto un solo enfermo al final de la vida. Sentadas delante de una taza de café, estas personas ponen en cuestión las decisiones rigurosas de los equipos de profesionales que gravitan alrededor de estas solicitudes. Asistimos a una caza de brujas contra los médicos que realizan un trabajo ejemplar. Hay médicos formidables que han abandonado a causa de esta persecución. Es una pena. No hago promoción de la ayuda médica a morir. La única buena decisión es la que se toma de acuerdo con los valores del enfermo”.

Morir con arte, a propósito de David Bowie

Fernando Marín



Bowie en una imagen de juventud rescatada tras su muerte.

Tras la muerte hace unos meses de la estrella de la música David Bowie, un médico de paliativos le escribió una carta en la que le agradecía la forma en que decidió enfrentar su enfermedad y la influencia que su forma de morir podría tener en los profesionales. *“Muchas personas piensan que la muerte ocurre en los hospitales, pero tú elegiste tu casa y la planeaste con detalle, (...) supongo que habrás tenido profesionales que te aconsejaron sobre el dolor, las náuseas, los vómitos, la dificultad para respirar, y que lo hicieron bien. Me imagino que también trataron de aliviar la angustia que pudieras haber tenido”, le decía. “Pienso que el hecho de que su muerte dulce coincidiera con el lanzamiento de su álbum, con su mensaje de despedida, no fue una coincidencia. Todo fue cuidadosamente planeado, para convertir a la muerte en una obra de arte. El vídeo de Lázaro es muy profundo y muchas de las escenas significan diferentes cosas para todos nosotros”.*

El médico escribió este artículo tras una conversación con una enferma con cáncer avanzado en la que ella expresaba que le gustaría morir como su ídolo. Ambos se imaginaron cómo fueron los últimos momentos de Bowie en su hogar, si alguien sujetaría su mano en ese último suspiro. *“Lamentablemente la formación en cuidados paliativos no siempre está disponible para los profesionales de la salud”,* afirmaba el doctor.

No sabemos si Bowie decidió el día de su muerte, alguno amigos piensan que sí. Quizá tuvo la suerte de morir de forma natural el día que él deseaba. O puede que, dado lo avanzada que estaba su enfermedad, su

médico atendiera su petición de una sedación paliativa y muriera unas horas después. O le puso una inyección letal, que le provocó la muerte en unos minutos, y para no tener problemas con la justicia dijo que le había sedado. O quizás David se tomó una sustancia letal en compañía de su familia y, una vez fallecido llamaron al médico y éste, debido a sus antecedentes, pensó que había muerto de forma natural certificando su defunción sin conocer la causa real.

“Muchas personas piensan que la muerte ocurre en los hospitales, pero tú elegiste tu casa y la planeaste con detalle, (...)”

De las cuatro posibilidades, la primera no es una opción, porque depende del azar. Es ese anhelado por muchos, bendito infarto de miocardio o ictus masivo, que ocurre durante un sueño profundo del que uno no vuelve nunca a despertar. *¡Qué buena muerte, es la mejor!, dice la gente. Una muerte súbita, no enterarse de nada, ¡qué suerte!* Sin embargo, incluso cuando una persona se encuentra en una situación en la cual ella y sus seres queridos sienten que la muerte es lo mejor que le puede pasar, la decisión de morir resulta problemática. Por un lado, a veces la libertad

da vértigo, y así debe ser, porque también somos responsables. Por otro, la muerte voluntaria choca contra la arraigada tradición cultural de que la vida es sagrada y por ello indisponible, aunque sea a través del rechazo de un tratamiento como la alimentación e hidratación artificial. Así lo expresaba la hija de una señora con una demencia grave: *“Cada noche deseo que ojalá no se vuelva a despertar, pero por mucho que todos los hermanos estemos seguros de que esa sería su voluntad, ayudarla a morir es una decisión muy difícil. ¡Claro que estoy convencida! No sólo es lo mejor, es lo que mi madre esperaba de mí, por eso nos lo dijo una y mil veces, es lo que yo esperaba de mis hijos y es mi obligación como hija”*. La sacralidad de la vida, la culpa, el pecado... mucho camino nos queda por recorrer para crear una cultura de la muerte más acorde con la pluralidad de una sociedad democrática. No proponemos banalizar la muerte, sino conquistarla, con toda su complejidad, respetando la forma de estar en el mundo de cada uno.

Volviendo a Bowie, para que su muerte fuera una obra de arte tenía tres opciones: una sedación, una eutanasia o un suicidio asistido (o acompañado). En el fondo, ¿Qué más da? En realidad, desde un punto de vista moral, de lo que culturalmente consideramos

que está bien o mal, si se respeta la libertad no existen diferencias significativas entre una u otra de estas opciones. Lo que importa es que, ya sea David, Juan o Manuela, las personas mueran lo

■ Sacralidad de la vida, culpa, pecado... Nos queda mucho hasta crear una cultura de la muerte acorde con la pluralidad de la sociedad

mejor posible, incluso bien, a gusto, con una buena asistencia y cuando ellas deseen o cuando, tras un duro proceso de enfermedad, estén resignados a que por fin llegue la muerte (que ya es hora). A estas alturas de siglo es sorprendente que en los países desarrollados el derecho a morir dependa del país dónde se viva y en el mismo país, del médico que a uno le toque, es decir, a quién se conozca y con qué medios económicos se cuente para buscar otro profesional, en el extranjero si es necesario.



David Bowie y los estragos de la enfermedad.



El tema de su último disco, Lazarus, premonitor.

■ Hacer de la experiencia de la muerte una obra de arte, no será posible si los médicos no entienden que respetar la inequívoca voluntad de morir del paciente es un imperativo moral

Por supuesto que todos los profesionales que tengan contacto con la muerte deberían saber cómo aliviar ese proceso, en qué consiste el abordaje paliativo, cómo se tratan los síntomas que el médico le menciona a Bowie. También la angustia. Pero morir bien, como Bowie, en el momento oportuno, hacer de la experiencia de la muerte una última obra de arte, no será posible si los médicos no entienden que respetar la voluntad de morir –sería, reiterada, inequívoca– del paciente es un imperativo moral. En este sentido los cuidados paliativos tienen una doble responsabilidad: por supuesto aliviar el sufrimiento, pero también no generar aún más angustia negando la voluntad de morir.

■ No se trata de elegir entre la vida y la muerte, sino entre morir de una u otra manera

He conocido a muchas personas que murieron de forma voluntaria. No estaban al borde de un precipicio o fuera de sus cabales, no sentían que tuvieran toda una vida por delante, sino por detrás, como David Bowie, personas conscientes de que vivían el

último trayecto, una última etapa amenazada por la enfermedad o, también, el hastío de vivir. Un contexto en el que la frase de “no se trata de elegir entre la vida y la muerte, sino entre morir de una manera o morir de otra” es clarificadora. Casi todas iban a morir pronto, un pronto cualitativo imposible de traducir en días, semanas o meses. Otras no tanto, no tan pronto, pero todas sentían profundamente que su biografía había terminado tiempo atrás y que las escasas satisfacciones que supuestamente les pudiera ofrecer la vida, una y otra vez se estrellaban con su demoledora realidad: la certeza de estar sobrellevando una vida mala, que ya no deseaban.

No sentían una macabra atracción por la muerte, porque amaban la vida. A la mayoría las cuentas entre sufrimiento y felicidad les salían a favor. Precisamente por eso, por la manera en que habían vivido su vida, su libertad de morir, en lugar de vértigo les daba la tranquilidad que –al igual que los medicamentos– les ayudaba a sobrellevar su vida.

David Bowie fue un crack, un artista integral de los pies a la cabeza. Pero no hace falta ser David Bowie para morir con arte. Finalmente, para todas aquellas personas, su determinación de no seguir viviendo “así” fue una liberación, y morir en paz un privilegio de un destino que ellos, y sólo ellos, se habían ganado. ■

En recuerdo de Antonio Aramayona

El martes 5 de julio de 2016, Antonio Aramayona, activista, socio de DMD y colaborador de nuestra revista, se suicidó en su casa de Zaragoza.

Escuchando por última vez el 5.º movimiento de la sinfonía “Pastoral” de Beethoven, que le había inspirado a diario durante años, se despidió del grupo de amigos íntimos que lo acompañaban e ingirió la sustancia que puso fin a su vida del modo pacífico y rápido que había elegido.

Murió “ni demasiado pronto, ni demasiado tarde”; cuando decidió y como quiso, en un ejercicio de libertad suprema.

Incluimos hoy su trabajo “Mi último artículo para ti” que remitió a nuestra redacción pocos días antes de poner fin a su vida y publicó en su blog “La utopía es necesaria” el mismo día de su muerte.

Aunque lo excepcional y conmovedor del documento ha determinado ya su publicación y distribución en numerosos medios de comunicación y redes sociales, hemos querido cumplir con su voluntad de despedirse particularmente de sus lectoras y lectores en la revista de DMD.

Nos deja su última lección de dignidad asumiendo el pleno control de su vida desde la libertad y el valor. **Hasta siempre, Antonio.**

Hasta siempre, amigo

Fernando Soler



23 meses apostado en la puerta de la Consejera de Educación de Aragón.

La suerte me acompañaba cuando, hace algunos años, mi camino y el de Antonio Aramayona coincidieron y me cupo el honor de recorrer de la mano de su magisterio la que sería, por propia decisión, la última etapa de su vida. En muy contadas ocasiones nos es dado compartir camino y vida con alguien armado de tan firmes convicciones que, incluso sin pretenderlo, interpelan permanentemente a las nuestras.

No es fácil describir sin empobrecerlos, los rasgos y matices de una enorme personalidad como la de Antonio. Por fortuna, he conocido y conozco grandes personas, capaces de alimentar o devolver la confianza en el ser humano, pero ninguna que haya logrado acompasar tan perfectamente su forma de vivir, con la exacta medida de su ser. Antonio me mostró que es posible hacer coincidir lo que se hace con lo que se piensa; lo que se quiere, con lo que se debe.

En un mundo en que la impostura, el fingimiento y la hipocresía triunfan, Antonio vivió empeñado en hacer de su día a día un fiel reflejo de lo que su fina conciencia ética le exigía. Nunca vi en él una concesión a las conveniencias. Hizo en cada momento lo que

consideró justo, sin frenarse por las consecuencias que sus actos podrían acarrearle. Plenamente consciente de ellas, ni se amilanó cuando hubo de afrontarlas, ni menos aún se conformó con sufrirlas dócilmente. Peleó por su derecho con la vista puesta en la defensa del nuestro, y nos consiguió pequeñas pero valiosas victorias frente al poder establecido, que se cree autoridad porque monopoliza la fuerza.

Si es digno de admiración ese valor demostrado en innumerables ocasiones, más admirable resulta la forma en que declinaba seguir los consejos de prudencia que le llegaban desde su entorno de amistad. Hablo por mí al reconocer que soy incapaz de separar netamente, en aquellos que le di, en qué medida buscaban una coartada moral con que vestir de racionalidad mi propia inacción. Con absoluta seguridad, Antonio no ignoraba ese conflicto; sin embargo, jamás dejó traslucir ni asomo de una crítica por ello. Podría muy bien haberlo hecho desde esa tutoría ética que le reconocí y agradecí tantas veces, pero no lo hizo. Se limitó –nada menos– que a predicar con el ejemplo y hacer lo que tenía que hacer.

Antonio y la utopía

Quienes le conocimos sabemos bien el sufrimiento moral que le causaba la inacción general, la resignación de la mayoría ante las injusticias y desvergüenza de los poderosos, pero nunca adoptó la figura de predicador furibundo que reprende y lanza agrios reproches a los demás por no unirse a su *cruzada*. Nunca vivió su activismo como una cruzada. Simplemente vivía, con naturalidad, acorde con su conciencia, referencia última de todos sus actos. Al contrario que la mayoría, en lugar de pactar con una realidad decepcionante, él se empeñaba en trasformarla en otra más humana.

Antonio dedicó su vida a conocerse y construirse y a ayudar a los demás a lograr otro tanto. Enseñó Ética y Filosofía a estudiantes de bachillerato. Jóvenes de Madrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz o Zaragoza aprendieron de él que “la utopía no está relacionada con lo imposible, sino con lo óptimo, lo cabal, lo máximo, lo perfecto”. Que “sin utopías reales y auténticas la vida carece de horizonte”, porque “la utopía no solo es posible, sino necesaria”. Conmovedores testimonios de antiguos alumnos y alumnas en su despedida atestiguan que su esfuerzo no fue inútil. Nos enseñó a ser mejores personas. Y lo hizo desde la comprensión y respeto por el resto de posiciones, con tal que no fueran excluyentes ni pretendieran imponerse al resto. No resulta sencillo armonizar la tolerancia con la firmeza de las propias convicciones pero Antonio lo consiguió.

Un hombre luchador y generoso

La tremenda solidez de esas convicciones no le hizo insensible sin embargo a los deseos y necesidades de quienes le rodeábamos. Recuerdo vivamente cuando hace unos años estuvo a punto de llevar a cabo la determinación de poner fin a su vida. Recuerdo haber empleado para disuadirle sobre la oportunidad del momento el único argumento capaz de hacerle reconsiderar su decisión: la solidaridad con los demás. “Por y con los demás”, como dice en su despedida, por lo que aún necesitábamos de él aplazó entonces el momento de cumplir su decisión. No frustrar a su familia la felicidad por el nacimiento de su primer nieto fue la razón crucial.

Desde luego, no estuvo ocioso el tiempo de prórroga que nos concedió. Siguió años de activismo público: veintitrés meses apostado cada día en la puerta de la entonces Consejera de Educación de Aragón reclamando una Escuela pública, laica y de calidad y denunciando los recortes perpetrados por el PP. Convirtió la calle Alfonso de Zaragoza en el aula en que impartía clases de ética y filosofía vital a quienes le acompañaban en su protesta o se paraban curiosos ante su estampa peculiar, a lomos de su silla de ruedas y sosteniendo su pequeña pancarta



Homenaje del artista gráfico Fito Vázquez, compañero de blog en “The Huffington Post”.

reivindicativa. Ni siquiera a los policías que, cumpliendo órdenes, se acercaban un día y otro a identificarle y ordenarle –sin éxito– que abandonase el portal les negó su enseñanza: estaba allí ejerciendo un derecho ciudadano y no se retiraría “por más que con el dedo, amenazasen miedo”.

De la calle Alfonso, a la puerta del Delegado del Gobierno en Aragón. Demasiada osadía para un “perroflauta motorizado”; le acarrearía una orden de alejamiento y un nuevo juicio. Se “alejó” hasta la puerta de la sede del PP en Zaragoza. Tras multas, detenciones, fichas policiales y declaraciones en comisaría, los tribunales negaron la razón al señor delegado del gobierno y a la fiscalía (una vez más al servicio del poder y no de la Justicia) declarando el inalienable derecho de Antonio a expresar pública y pacíficamente su opinión crítica. Seguro que la honestidad y la fuerza de convicción que Antonio transmitía no pasaron inadvertidas a quienes lo juzgaron y le absolvieron de cualquier delito.

El día que había de llegar

Dije al principio que nuestras convicciones se veían interpeladas por las de Antonio, tan firmes. Una de las mías fue sometida a ese escrutinio: la que en mi juventud fuera la simple intuición de que sólo se es realmente dueño de la propia vida cuando se logra serlo de la propia muerte, intuición que llegaría a ser con el tiempo una convicción racional y razonada acerca del derecho natural de todo ser humano a decidir libre y responsablemente sobre todos los momentos de la propia vida, especialmente del momento y el modo de morir.

Esta convicción, compartida con Antonio, estaba a punto de ser puesta a prueba por su determinación de ponerla en práctica. Sabíamos que había aplazado el momento pero no cejado en la decisión. Yo era consciente de ello, y sin embargo, cuando me comunicó la fecha definitiva me costó asimilarla. Demasiado pronto para aceptar la orfandad en que inevitablemente nos dejaría su muerte... No estaba tan mal de salud... Se acercaban tiempos difíciles – no podía imaginar entonces cómo de difíciles– en que nos haría falta su valor...

*Si le hubiera cortado las alas
habría sido mío,
no habría escapado.
Pero así,
habría dejado de ser pájaro.
Y yo...
yo lo que amaba era un pájaro.*

Joxean Artze, 1957

Su última lección

Lo cierto fue que la solidez de mi convicción sobre el derecho a decidir la propia muerte, se puso a prueba. Tropezó con esa clase de amor posesivo que no quiere desprenderse del ser amado, aunque ello requiera cortarle las alas y privarle de ser pájaro, como en el poema de Joxean Artze. La generosidad de Antonio me ayudó amorosamente a aceptar lo inevitable. Y a hacerlo simplemente por ser una decisión suya, lúcida, libre y responsable. En su última lección me enseñó que querer realmente a una persona comporta respetar y aceptar su libertad por más que duela hacerlo y también que “en ese dolor pervive de algún modo el ser perdido”.

Cuantos hemos tenido la dicha de conocer a Antonio, incluidos quienes han podido dejar constancia documental de sus últimos días, compartimos la certeza de que su determinación de morir justo en ese momento, “ni demasiado pronto, ni demasiado tarde, en el momento justo” fue fruto de su libertad y de que ha sido su amor a la vida, una vida plena, la que le ha llevado a morir justo antes de que se acabaran “los caminos desde los que se atisban horizontes”, como dejó dicho en su blog.

Querido Antonio, al pasarnos el testigo nos dejaste este *dolorido sentir* con que mirar las estrellas y mirar contigo. ■

Gracias.



Mi último artículo, para ti

Antonio Aramayona

Cuando estés leyendo estas líneas, ya habré muerto. He decidido finalizar mi vida, ejercer mi derecho inalienable a disponer libre y responsablemente de mi propia vida.

Te preguntarás por qué, a qué viene esta decisión tan inusitada. De hecho, no soy un enfermo terminal, no me han detectado una enfermedad grave e incurable. Tampoco estoy deprimido. Simplemente, ha llegado mi momento de morir. Es el momento justo de morir. Ni demasiado pronto. Ni demasiado tarde. Es el momento justo de quedar abrazado a mi muerte libre, a esa muerte –como dice Nietzsche– que viene a mí porque yo quiero.

He procurado a lo largo de mi vida que coincidieran lo que pienso, lo que quiero, lo que hago y lo que debo. Por eso he intentado también que mi vida haya sido digna, libre, valiosa y hermosa. Y así he querido también mi último hálito de vida: digno, libre, hermoso y valioso. Así he querido vivir y así he querido morir.

He querido vivir en plenitud cada uno de los momentos de mi existir, he amado y sigo amando la vida con pasión y todas mis fuerzas. He conversado amistosa y plácidamente con su posible acabamiento, sin prisa, con mucha serenidad y reflexión. De hecho, la muerte no es sino el último latido de la vida, y si la vida ha sido valiosa y buena ha de desembocar igualmente en una muerte digna, apacible y buena.

Todo ser humano ha de vivir bien, dejar vivir, hacer que los demás vivan del mejor modo posible. Solo cuando se acaban los caminos desde los que se atisban horizontes, o cuando se otea un deterioro imparable o cuando se decide libre y responsablemente, es posible plantearse con fiereza y también con una sonrisa el propio acabamiento. Sí, el ser humano debe vivir bien y por esa misma razón también morir bien.

Nada ni nadie puede forzar a enquistarnos en situaciones penosas o indeseadas. Sin embargo, hay personas que intentan impedir que nuestra vida sea una vida buena y una buena vida. Esas personas llevan siglos no dejándonos vivir bien y morir bien. Algunos siguen hablando de dioses, de su laberíntica voluntad, de una supuesta ley natural encorsetada y ajustada a los intereses y delirios de quienes desde hace siglos y siglos quieren al ser humano tan esclavo y reprimido como ellos mismos. Pero nadie está obligado a permanecer en la vida. La vida consiste precisamente en decidir cada segundo, cada día, todos los instantes, qué hago y qué dejo de hacer. La libertad es ni más ni menos que el ejercicio de ese decidir permanentemente. La vida es libertad. Por eso reivindicó mi libertad de decidir también cómo vivir y morir.

Existir debería ser siempre un acto permanente de gozoso, consciente y libre zambullirse en la aventura del vivir. Una botella o un lapicero son lo que son, están definitivamente terminados, pero los seres humanos estamos siempre por hacer: cada instante vamos escribiendo nuestra propia biografía, decidimos quiénes somos y no somos, qué hacemos con nosotros mismos. Pues bien, desde esa libertad suprema te digo ahora que por amor a la vida, podemos decidir también morir, y morir bien.



Antonio con las personas que más amó: sus hijos y primer nieto. Apenas conoció al segundo.



La foto con que Antonio quiso ilustrar su último artículo.

Tú y yo y todas y todos respiramos, bebemos, amamos y nos sostenemos cada instante en la voluntad de existir por amor a la vida. Quien ama incondicionalmente vivir no teme morir. De ahí que sea radicalmente ajeno a la vida que la obliguen a pervivir contra su voluntad. Soy libre, soy dueño de mis actos y errores, de mis sueños y luchas, y por eso mismo decido si y cómo y hasta cuándo existir. Estoy en mis manos y mi obligación fundamental es vivir bien y contribuir a que la vida sea buena entre los seres humanos que habitamos este planeta, pues una ética responsable estriba en qué estoy haciendo de mi vida, también qué hago por y con los demás.

Si acabo con mi vida, si acabo, solo es, pues, por amor a la vida. Y si alguna vez hubiera ayudado a alguien a morir bien, habría sido un inequívoco acto de amor, el último acto de cariño y amor que pude darle. Te lo repito, se puede dejar libre y responsablemente la vida sin tristeza, sin temor, solo con quietud y por amor a la vida.

Necesito decirte una vez más que se mantiene incólume y con la misma fuerza mi amor a la vida y mi apasionada amistad con su posible acabamiento, ya hecho realidad, una vez que el sol ha descansado más allá de la línea de mi horizonte y estás leyendo ahora mis últimas palabras, mi último artículo. ■

Gracias. Un fuerte abrazo.

Para conocer mejor la personalidad de Antonio Aramayona:

Antonio Aramayona escribió un blog –“La utopía es necesaria”– desde 2007 hasta el 5 de julio de 2016. El blog sigue disponible en <http://lautopiaesposible.blogspot.com.es/>

En su última etapa colaboró como bloguero en El Huffington Post. Sus artículos siguen disponibles en <http://www.huffingtonpost.es/antonio-aramayona/>

Semanas antes de morir concedió una entrevista a Carles Francino. Puede escucharse en:

<http://play.cadenaser.com/audio/001RD010000004325548/>

Jon Sistiaga realizó un documental sobre el último mes y medio de Antonio, disponible (tres partes) en:

<https://www.youtube.com/watch?v=bAAfenZs46o&spfreload=5>

<https://www.youtube.com/ch?v=SgMGHJHbjEA&list=PLSX-Gfg6XHVB40ori7a09Xif9Yg6dvYcCk>

<https://www.youtube.com/watch?v=zXfmei-oXyc&index=3&list=PLSXGfg6XHVB40ori7a09Xif9Yg6dvYcCk>

Siempre es buen momento para **sum**arse

2016 está siendo un año de **cambios**. En este último tiempo **DMD** ha crecido hasta los **6.000 socios y socias**.

Pero queremos **ser más** para **conseguir el cambio** por el que llevamos **trabajando** durante tanto tiempo.

Si cada miembro de DMD **suma una persona más**, llegaremos a ser un movimiento con **12.000 voces**.

Entre todos y todas podemos conseguirlo. **¿Te animas?**



¿Quién te ha hablado de esta campaña? (nº socio/a)

Nombre _____ Apellidos _____

Dirección _____

Población _____ C.P. _____

Provincia _____ Profesión _____ Jubilado/a

D.N.I. _____ Fecha de nacimiento ____ / ____ / ____

Teléfonos _____ / _____

E-mail _____ Revista solo online

Deseo colaborar como socio/a con una CUOTA anual de:

42,00 € **60,00 €** **90,00 €** **OTRAS** _____ €
(cuota mínima)

Deseo hacer un donativo por valor de _____ €

Mi cuota la haré efectiva mediante:

Domiciliación bancaria (recomendado)

Titular _____

Banco/Caja _____

Código IBAN (24 dígitos)

Otras:

Ingreso directo o Transferencia **Efectivo** **Talón por correo**
(Recuerda indicar tu nombre)


Código IBAN (La Caixa): **ES90 2100 0555 3302 0100 2963**

Nota: La cuota abonada es la del año en curso. Las cuotas se renuevan el día 1 de enero de cada año. Los/as socios/as que se den de alta durante el último trimestre del año comenzarán a abonar sus cuotas a partir del año siguiente.

En _____ a _____ de _____ de 201__

Fdo.:

AFDDM Plaza Puerta del Sol, 6 3º Izda. 28013 Madrid
Registrada en el Ministerio del Interior (Grupo 1 - Sec.1 - N°57889)

 **913691746**

 **informacion@eutanasia.ws**

www.eutanasia.ws

Los datos personales que se facilitan, tienen carácter obligatorio y su tratamiento se realizará de forma confidencial y de conformidad a la normativa vigente que en cada momento regule la protección de datos de carácter personal. La AFDDM garantizará los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con estos datos, que podrán ser ejercitados por el interesado enviando un escrito al domicilio social o e-mail de la entidad. El firmante queda informado y expresamente consiente a la AFDDM la incorporación de los datos de carácter personal que figuran en este documento a los ficheros automatizados de esta entidad y su tratamiento informatizado (o no) para su uso exclusivo por la entidad (en aquellas necesidades recogidas en sus estatutos o aprobadas por sus órganos de gobierno) sin posibilidad de cesión a terceros.

También puedes rellenar la solicitud de ingreso por internet, en nuestra página web **www.eutanasia.ws** en el apartado **HAZTE SOCIO/A.**





Por el derecho a una muerte digna Hazte socio

Actividades de DMD

- **Difusión** en la sociedad de los fines de la Asociación promoviendo una opinión pública favorable.
- **Reivindicación de derechos** ciudadanos colaborando con instituciones, movimientos y colectivos ciudadanos, para influir social y políticamente.
- **Atención al socio** en relación con el final de su vida: derechos, recursos, testamento vital, grupo de ayuda mutua, etc...

Servicios que te ofrece DMD

- **Información actualizada sobre la muerte digna.**

Página web con acceso a una zona exclusiva de socios, envío periódico de boletines electrónicos y de la revista de DMD al domicilio, invitación a actos públicos (conferencias, debates, cine-fórum, cursos, etc).

- **Participación en las actividades de DMD.**
- **Atención personalizada al final de la vida.**

Asesoramiento médico y jurídico sobre sus derechos, testamento vital (modelos, requisitos, registro, utilidad...), recursos asistenciales existentes (cuidados paliativos públicos y privados, red de sanitarios por una muerte digna), decisiones al final de la vida, guía de autoliberación (socios con 3 meses de antigüedad).

entra en www.eutanasia.ws y asóciate



DMD FEDERAL

Puerta del Sol, 6 3º Izda.
28013 Madrid

☎ 91 369 17 46

✉ informacion@eutanasia.ws

✉ grupos@eutanasia.ws

✉ prensa@eutanasia.ws

GRUPOS AUTONÓMICOS

DMD ANDALUCÍA

DMD SEVILLA

✉ dmdsevilla@eutanasia.ws

DMD MÁLAGA

✉ dmdmalaga@eutanasia.ws

DMD GRANADA

☎ 638 399 305

✉ dmdgranada@eutanasia.ws

DMD ARAGÓN

Apartado de Correos 14011
50080 Zaragoza

☎ 660 236 242

✉ dmdaragon@eutanasia.ws

DMD ASTURIAS

✉ dmdasturias@eutanasia.ws

DMD CATALUNYA

Av. Portal de l'Àngel, 7 4º B
08002 Barcelona

☎ 934 123 203

✉ dmdcatalunya@eutanasia.ws

DMD LLEIDA

Espai Salut GSS
Henri Dunant, 1
25003 Lleida

☎ 973 10 68 34

✉ dmdlleida@eutanasia.ws

DMD EUSKADI

Araba nº 6 semisótano.
48014 Bilbao

☎ 635 73 81 31

✉ dmdeuskadi@eutanasia.ws

DMD GALICIA

✉ dmdgalicia@eutanasia.ws

DMD MADRID

Puerta del Sol, 6 3º Izda.
28013 Madrid

☎ 91 369 17 46

✉ dmdmadrid@eutanasia.ws

DMD NAVARRA

☎ 696 357 734

✉ dmdnavarra@eutanasia.ws

DMD SALAMANCA

✉ dmdsalamanca@eutanasia.ws

DMD TOLEDO

✉ dmdtoledo@eutanasia.ws

DMD VALENCIA

☎ 608 153 612

✉ dmdvalencia@eutanasia.ws


DMD ALICANTE

✉ dmdalicante@eutanasia.ws

DMD CASTELLÓN

✉ dmdcastellon@eutanasia.ws



 facebook.com/afdmd
Hazte fan

 twitter.com/afdmd
Síguenos

 issuu.com/afdmd
Lee nuestra revista

 vimeo.com/afdmd
Mira nuestros videos

 afdmd.ivoox.com
Escucha nuestros audios

www.eutanasia.ws

FOR EL DERECHO
A UNA MUERTE DIGNA
SI TU NO DECIDES

ASIGNEN
DECIDIRÁ POR TI

QUE NADIE
DECIDA